



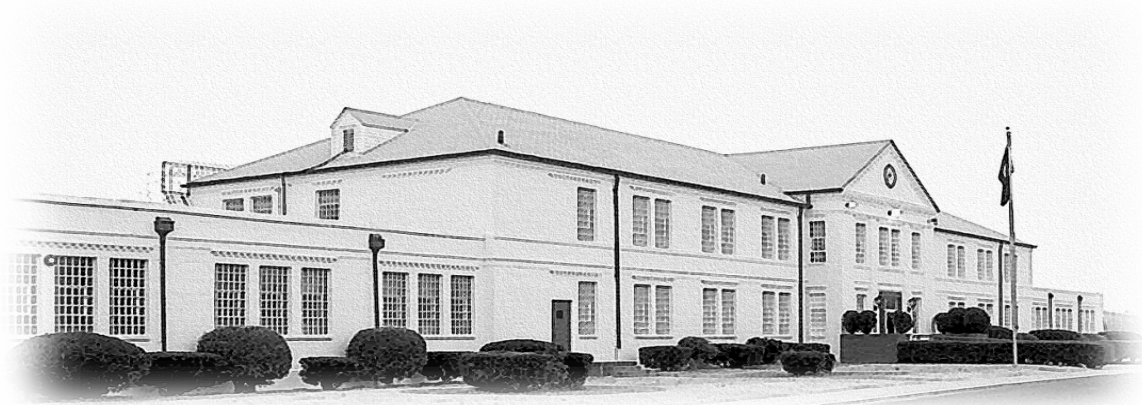
Departamento de Justicia de Estados Unidos

La Oficina Federal de Prisiones
Complejo Correccional Federal
Petersburg, Virginia

Manual de Orientación de Los Reclusos

FCC Petersburg

Enero 2023



Personal de la unidad se esfuerza crear, mantener y controlar un entorno para los reclusos que es seguro y humanitario. Esto se logrará por trabajar de cerca con los reclusos en un esfuerzo por mantener un alto nivel de saneamiento, así como fomentar el grupo y consejería individual. Nuestros esfuerzos se complementan con diferentes programas de la unidad, programas educativos, asignaciones de trabajo de los reclusos, actividades recreativas y clasificación de reclusos y revision de programas. Énfasis se colocara en la disciplina sana, ajuste institucional, comunicación interpersonal, identificación de problemas y resolución de problemas técnicas.

Tabla de Contenido

Introducción.....	5
Descripciones de Departamento	
Servicios correccionales.....	5
Cuentas del recluso	
Call-Out / cambio	
Movimiento controlado	
Contrabando	
Búsquedas	
Vigilancia de drogas	
Detección de alcohol	
Tarjetas de identificación del reo	
Procedimientos de visitas	
(Código de vestimenta para los visitantes, identificación de visitantes, artículos autorizados, artículos permiten a ser proporcionada a las reglas especiales del recluso, visitas especiales, para niños)	
Sistemas correccionales.....	10
Horas de Casa abierta	
Correspondencia	
Publicaciones entrantes	
Correo especial	
Correspondencia con los noticias y medios de comunicación	
Correspondencia entre los internos	
Rechazo de correspondencia	
Notificación de la correspondencia rechazada	
Envío de propiedad del interno	
Reenvío de correo	
Correo certificado / registrado	
Cómputo de la pena	
Detenciones	
Tiempo de buena conducta	
Propiedad de preso	
Educación.....	20
Literatura	
Inglés como segundo idioma	
Educación ocupacional	
Educación post secundaria	
Educación continua para adultos	
Crianza de los hijos	
Preparación de liberación	
Biblioteca de derecho	
Comodidades.....	22
Manejo Financiera.....	22
Servicio de Alimentos.....	23

Dieta Religiosa	
Horario de comida	
Servicios de Salud.....	24
Procedimientos de Sick Call	
Preso Co-pago	
Medicamento sin receta (OTCs)	
Píldora / procedimientos para línea de insulina	
Emergencias médicas	
Procedimientos dentales Sick Call	
Cuidado Dental rutinario	
Citas perdidas	
Lentes	
Calzado	
Ayudas auditivas	
Exámenes físicos	
Consultas / personal médico no BOP	
Información sobre el VIH	
Directivas avanzadas (testamento vital)	
Pases de comida temprana	
Preguntas generales	
Servicios para presos.....	33
Comisaria	
Depósitos a cuenta de Comisariato de	
Retiros de fondo de Comisario	
Consultas de cuenta	
Limitaciones de gastos	
Servicio de lavandería y operaciones de ropa	
Sistema de teléfono interno	
Psicología.....	36
Programa de administración de delincuente sexual	
Programa de abuso de drogas residencial	
Prevención de abuso sexual	
Recreación.....	
414	
Horas de operación	
Comodidades	
Programas de deportes y ligas intramuros	
Programa de arte y aficiones	
Información general	
Servicios Religiosos.....	46
Comunidades Religiosas	
UNICOR.....	47
Gerencia de Unidad.....	48
Tratado de traslado de reclusos no estadounidenses	
Lanzamiento de planificación	
Colocación de centro residencial de reentrada	
Colección de ADN obligatorio	

Programa de responsabilidad financiera interno	
Asignaciones de trabajo	
Matrimonio	
Examen de admisión	
Código de vestimenta / saneamiento	
First Step Act (FSA)	
Disciplina de internos.....	53
Audiencia inicial	
Consejero de disciplina	
Unidad de vivienda especial	
Actos prohibidos y escala disciplinaria	
Acceso a servicios legales.....	62
Correspondencia legal	
Visitas de Abogado	
Material legal	
Notario público	
Copias de Material Legal	
Reclamo de agravio federal	
Acceso interno a archivos Central / medicina	
Acceso interno a otros documentos	
Libertad de información / acto de privacidad de 1974	
Recursos Administrativos / Resolución de Problemas.....	64
Petición de reo a miembro del personal	
Proceso de remedio administrativo	
Quejas sensibles	
Derechos y Responsabilidades del preso	66
Direcciones a la Institución / Transporte local	67

FIRST STEP ACT NEEDS ASSESSMENT

Empezando

1. Iniciar session TRULINCS encontrar las Encuestas.
2. Responda todas las preguntas de la encuesta sin saltarse ninguna. Hay 2 encuestas separadas.
3. Espera a tu primera reunion de Equip para conocer tu necesidad.

Tendra que reunirse con el Equipo de Unidad, Educacion, Psicologia y Servicios de Salud para completar todas sus evaluaciones de necesidades.

No es elegible para creditos de tiempo ni ningun otro incentive hasta que haya completado sus evaluaciones de necesidades!!!!

Introducción

El propósito de este manual es proporcionar a entrantes internos con información general sobre la institución, las normas, reglamentos y programas. La mayoría de la información en este manual es consistente a través de la Oficina Federal de prisiones y ayudará a los internos durante su ajuste inicial en una institución.

La información contenida en este manual servirá como una guía para todos los reclusos asignados a el complejo correccional Federal (FCC, Petersburg, Virginia. Esta información le ayudará a entender lo que se espera de usted y explicar las operaciones generales de esta institución. Le animamos a leer este manual cuidadosamente a su llegada.

Durante los primeros 28 días de la llegada de cada interno en FCC Petersburg, cada recluso atenderá a un programa de admisión y orientación (A&O). Durante el programa, personal de diferentes departamentos informará a los reclusos de las políticas y procedimientos de programas específicos y servicios FCC Petersburg.

Si un problema de alfabetismo impide la comprensión de la información de A&O a cualquier preso o si hay una barrera idiomática, A&O personal abordará el tema para todos los internos sean capaces de participar y comprender A&O.

Debe existir comunicación abierta y cooperación entre los internos y personal. Encontrarás que nuestros personales son experto, firme y justo como se dirigen a las preocupaciones de preso. El personal realizará sus funciones según la póliza.

Descripciones de Departamento

Servicios Correccionales

El Departamento de Servicios Correccionales está formado por el Capitán del Complejo, el Capitán suplente, el Oficial de Preparación para Emergencias (EPO), el Agente de Investigación Especial (SIA), los Tenientes de la Sección de Investigación Especial (SIS), los Oficiales de Correccionales y los Oficiales de Seguridad. Este departamento es responsable de la seguridad general de cada institución.

Cuentas Del Recluso

Cuando se anuncia un conteo, cada recluso debe regresar a su habitación o área de cama y permanecer allí en silencio hasta que se anuncie que el conteo está claro. Los conteos oficiales normalmente se realizarán a las 12:01 a. m., 3:00 a. m., 5:00 a. m., 4:00 p. m. y 21:30 Los fines de semana y feriados federales, hay un conteo adicional a las 10:00 a. m. El personal puede realizar conteos en otros momentos distintos a los mencionados anteriormente. Las 4:00 p. m., 9:30 p. m. y el conteo de las 10:00 a. m. son conteos de pie. Todos los reclusos deben estar parados al lado de sus camas.

Un recluso estará sujeto a acción disciplinaria si no está en su área asignada durante el conteo o deja un área asignada antes de que se borre el conteo. El personal debe ver y contar a cada recluso durante un conteo oficial, incluso si se debe despertar al recluso.

Citas / Cambios

Una hoja de llamada es un formulario utilizado para programar reclusos para citas específicas. Las citas pueden incluir hospital, dental, educación, reuniones de equipo y otras actividades. Es responsabilidad del recluso revisar las hojas de llamadas para las citas diarias. Un recluso está sujeto a medidas disciplinarias si no se presenta a una cita en la fecha y hora especificadas. Los reclusos deben consultar con el equipo de su unidad en cuanto a dónde se pueden ubicar las llamadas dentro de la unidad.

Movimiento Controlado

Una hoja de llamada es un formulario utilizado para programar reclusos para citas específicas. Las citas pueden incluir hospital, dental, educación, reuniones de equipo y otras actividades. Es responsabilidad del recluso revisar las hojas de llamadas para las citas diarias. Un recluso está sujeto a medidas disciplinarias si no se presenta a una cita en la fecha y hora especificadas. Los reclusos deben consultar con el equipo de su unidad en cuanto a dónde se pueden ubicar las llamadas dentro de la unidad.

Durante las horas de la tarde, el primer movimiento controlado comenzará al final de la cena. Esto significa que después de la cena, los reclusos pueden viajar a cualquier área no restringida de la institución durante estos traslados cada hora. Los sábados, domingos y festivos, el primer movimiento controlado comenzará al final de la comida de la mañana.

Contrabando

El contrabando se define como cualquier artículo o cosa no autorizada o emitida por la institución, recibida a través de canales aprobados o comprada a través de la Comisaria. Todo el personal está alerta al tema del contrabando y se hace todo lo posible para localizar, confiscar y reportar el contrabando en la institución. Cualquier artículo en posesión personal de un recluso debe ser autorizado y se debe mantener un registro de la recepción del artículo en posesión del recluso. Los reclusos no pueden comprar radios ni ningún otro artículo de otro recluso. Los artículos comprados de esta manera se consideran contrabando y serán confiscados. Un artículo alterado, incluso si es un artículo aprobado o emitido, se considera contrabando. Alterar o dañar la propiedad del gobierno es una violación de las reglas de la institución y el costo del daño se cobrará al infractor.

Búsquedas

Cualquier miembro del personal puede registrar la persona de un recluso o su habitación en busca de contrabando o propiedad robada. No es necesario que el recluso esté presente cuando se inspeccione y/o registre su habitación. La propiedad y el área de vivienda se dejarán en las mismas condiciones generales en que se encontraron y estas inspecciones y/o búsquedas se realizarán sin previo aviso y al azar.

Pat búsquedas de reclusos transgénero

Los registros personales de reclusos transgénero se llevarán a cabo de acuerdo con la Declaración del programa Registros de unidades de vivienda, reclusos y áreas de trabajo de reclusos. La información de búsqueda de palmaditas se refiere solo a personas en establecimientos para hombres que se identifican como mujeres.

Los reclusos transgénero validados pueden enviar una solicitud de evasión al Alcaide para ser cacheados por el sexo opuesto. Si se aprueba, el recluso recibirá una nueva identificación. tarjeta con

una cinta morada añadida en la foto. Esta es la única forma de verificación que debe presentarse antes de una búsqueda manual por parte del sexo opuesto. Cuando un miembro del personal le ordena a un recluso que se someta a una búsqueda manual, el recluso presentará su identificación, tarjeta y el estado "Estoy solicitando una mujer para realizar esta búsqueda". Si una mujer está fácilmente disponible, la búsqueda manual cesará hasta que llegue la mujer del personal. Si no hay una mujer miembro del personal disponible, el miembro del personal procederá con la búsqueda manual de acuerdo con la Declaración del Programa de Búsquedas de Unidades de Vivienda, Reclusos y Áreas de Trabajo de Reclusos.

Farmacovigilancia

Cada institución mantiene un programa de vigilancia de drogas, que incluye pruebas obligatorias y aleatorias. Si un miembro del personal ordena a un recluso que proporcione una muestra de orina para este programa y el recluso se niega, el recluso estará sujeto a medidas disciplinarias.

Detección de Alcohol

Cada institución mantiene un programa de vigilancia del alcohol. Los reclusos son evaluados aleatoriamente con un kit de prueba de sensor Alco. Los reclusos sospechosos de consumo de alcohol también serán examinados. Los reclusos estarán sujetos a medidas disciplinarias si dan positivo o se niegan a hacerse la prueba.

Tarjetas de Identificación Del Reo

LOS PRESOS DEBEN ESTAR EN POSESIÓN DE SUS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE RECLUSOS EN TODO MOMENTO

Cualquier alteración de la tarjeta de identificación puede dar lugar a medidas disciplinarias. Consulte al equipo de su unidad respectiva o al personal de recepción y descarga (R&D) durante la jornada de puertas abiertas si se necesita una tarjeta de reemplazo debido al uso normal o daño (es decir, el número o la foto no son legibles). Los presos están limitados a poseer, en su persona, los siguientes artículos mientras están fuera de sus áreas de vivienda inmediatas:

1. Dos libros de sellos
2. Un reproductor de radio / MP3 con auriculares (solo fuera de servicio)
3. Un peine
4. Un medallón religioso (de acuerdo con la política que establece que se debe usar debajo de la camisa)
5. Un anillo de boda (sin piedra)
6. Un instrumento de escritura (bolígrafo o lápiz) cinco hojas de papel o de escritorio
7. Dos periódicos, libros o publicaciones periódicas (solo fuera de servicio)
8. Una libreta de direcciones
9. Un enfriador de agua (solo recreación)
10. Dos refrescos (solo fuera de servicio)
11. Dos alimentos (solo fuera de servicio)

Procedimientos de Visitas

Se alienta a los reclusos a recibir visitas para mantener los lazos familiares y comunitarios. Para la población en general en todo el Complejo, las visitas se realizarán los días sábado y domingo, el horario de visita es de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.

Los niños, independientemente de su edad, se cuentan como adultos en relación con el número de visitantes permitidos en la sala de visitas.

La familia inmediata incluirá: padre, madre, padrastros, hermanos, hermanas, esposa, hijos, hijastros o uno que haya servido como padres, como tutor legal, padres adoptivos o abuelos (verificados en el informe de presención de los reclusos). Un cónyuge de derecho consuetudinario generalmente será tratado como un miembro de la familia inmediata si la relación de derecho consuetudinario se ha establecido previamente en un estado que reconoce tal estado. Un total de otros 6 parientes, amigos y asociados pueden ser incluidos en la lista de visitas al recibir autorización. Las visitas de los abogados serán aprobadas y los arreglos hechos por adelantado por el equipo de la unidad respectiva del recluso.

A los reclusos que reciben tratamiento médico prolongado en un hospital local normalmente no se les permitirá recibir visitas. Sin embargo, en circunstancias atenuantes, se pueden realizar visitas al hospital local con la aprobación del Director Asociado de Programas, el Director Médico y el Capitán.

Todas las visitas comenzarán y terminarán en la sala de visitas. Solo se permiten besos, abrazos y apretones de manos a la llegada y a la salida.

Los reclusos y visitantes deben vestirse apropiadamente para ser admitidos en la sala de visitas.

Las solicitudes de visitas especiales o visitas por emergencias familiares deben dirigirse al administrador de la unidad respectiva del recluso. Estos serán aprobados caso por caso.

Código de Vestimenta Para Los Visitantes

Se espera que todos los visitantes de los reclusos usen buen juicio y buen gusto en su vestimenta. Las siguientes pautas se utilizarán para determinar la vestimenta adecuada para los visitantes. El oficial de entrada principal es responsable de determinar la vestimenta adecuada.

- A. Los visitantes (hombres y mujeres) pueden usar pantalones cortos (o culottes) a no más de 3 "por encima de la rodilla.
- B. No ver a través de la ropa.
- C. No se permite ropa de estilo militar similar a la del preso. (es decir, camuflaje)
- D. No se permiten camisetas sin mangas u otro tipo de ropa que exponga el abdomen o el área del escote.
- E. Se requiere calzado. Las sandalias son aceptables a excepción de las chanclas.
- F. Las faldas deben estar dentro de las 3 "de la rodilla. No se deben dividir más arriba.
- G. No se permite ropa tipo spandex u otra ropa ajustada.
- H. No se permiten pantalones deportivos o sudaderas de color gris sólido.
- I. No se permite ropa de color caqui / bronceado de color sólido en las instalaciones de nivel medio o bajo.
- J. No se permite ropa de color naranja sólido en el medio.
- K. No se permite ropa de color verde sólido para los visitantes del campamento.

L. No se permiten matorrales médicos.

Cualquier pregunta con respecto a la vestimenta adecuada se remitirá al Teniente de Operaciones o al Oficial en Servicio del Complejo.

Los reclusos solo pueden llevar un peine, un anillo de matrimonio, anteojos recetados, un pañuelo y una medalla religiosa a la sala de visitas. Los artículos traídos o comprados por el visitante no pueden ser devueltos dentro de la institución por el recluso. No se pueden intercambiar artículos en la sala de visitas entre un recluso y un visitante.

Identificación de Los Visitantes

Se requiere una identificación con foto para los visitantes. Esto puede incluir una licencia de conducir estatal válida y vigente o una tarjeta de identificación estatal. Los certificados de nacimiento y las tarjetas de seguro social no se consideran identificaciones aceptables. No se permitirá la visita a personas sin la debida identificación.

Los visitantes deben poder pasar la radiografía y el detector de metales. Los visitantes con condiciones médicas que les impidan pasar por el detector de metales u otras condiciones (es decir, tanque de oxígeno, prótesis) deben tener documentación escrita y aprobación previa del equipo de la unidad del recluso. También se pueden registrar las carteras de los visitantes, los maletines de los abogados, etc. Otros artículos personales pertenecientes a los visitantes deben colocarse en los casilleros proporcionados por la institución o pueden dejarse en sus automóviles.

Artículos Autorizados

Los visitantes pueden traer dinero en efectivo que no exceda los \$40.00 en la sala de visitas para comprar artículos de las máquinas expendedoras. Además, se puede llevar a la sala de visitas una cantidad razonable de pañales y otros artículos para el cuidado de bebés y toallas sanitarias. No se puede traer comida del exterior a la sala de visitas (esto incluye goma de mascar).

Artículos Permitidos Para el Interno

Los reclusos no pueden recibir monedas ni dinero mientras están en la sala de visitas. El dinero para las cuentas del economato debe enviarse a la caja de seguridad nacional. No se permite que los visitantes le den al recluso ningún artículo que no sea comida comprada en las máquinas expendedoras de la sala de visitas. Estos artículos deben consumirse en la sala de visitas y el recluso no puede sacarlos de la sala de visitas.

Reglas Especiales Para Los Niños

Como se indicó anteriormente, todos los niños, independientemente de su edad, se contarán como adultos, en lo que respecta al número de visitantes permitidos en la sala de visitas. Solo se permiten niños en el área de juegos para niños. Todas las demás reglas se aplican a los niños al igual que a los adultos..

Negación de Visita /Terminación

A los visitantes se les puede negar la entrada a la institución por una variedad de razones, que incluyen, entre otras, las siguientes: día de visita incorrecto, el visitante no está en la lista de visitas, vestimenta inadecuada, identificación incorrecta/caducada, introducción/intento de introducción de contrabando, visitas del recluso restringidas, violación/intento de violación de cualquier regulación de visitas, conducta inapropiada con el personal, conducta inapropiada durante las visitas. Además,

las visitas pueden terminar antes de tiempo debido a cualquier violación de las normas de visitas y durante las horas de aglomeración en la sala de visitas.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS CORRECCIONALES **(CSD)**

El Departamento de Sistemas Correccionales consta del Coordinador de Manejo de Casos Complejos, el Especialista de Supervisión en Sistemas Correccionales y los Oficiales de Sistemas Correccionales. Este departamento es responsable de; Admisión y liberación de todos los reclusos, correo, propiedad del recluso y archivos J&C del recluso. Hay oficinas ubicadas en la Baja y Media.

Registros horarios de puertas abiertas para la población en General

- Campamento - martes de 10:30 a.m. a 11:30 a.m. (realizado en la sala de visitas)
- Baja - martes y jueves de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Medio - martes y jueves de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.

Cierre de puertas abiertas horas para población General

- Campamento - martes de 10:30 a.m. a 11:30 a.m. (realizado en la sala de visitas)
- Baja - martes y jueves de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Medio - martes y jueves de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.

Recepción y descarga de horas de casa abierta (R & D) para población General

- Campamento - martes de 10:30 a.m. a 11:30 a.m. (realizado en la sala de visitas)
- Baja - lunes 11:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Medio - martes y jueves de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.

Horas de puertas abiertas de correo legal/especial para población en General

- Campamento Legal / Correo especial: de lunes a viernes (excepto festivos): los reclusos se reunirán con el oficial de la sala de correo en la estación del oficial a las 6:00 a.m., cuando se recoja la bolsa de correo saliente.
- Correo legal / especial bajo: de lunes a viernes (excepto festivos) de 11:00 a.m. a 11:30 a.m.
- Medio Legal / Correo especial: de lunes a viernes (excepto festivos) durante la llamada de trabajo de la mañana

Correspondencia

En la mayoría de los casos, se permite a los reclusos mantener correspondencia con el público, miembros de la familia y otros sin aprobación previa o el mantenimiento de una lista de correspondencia. El correo saliente se coloca en buzones ubicados en las unidades de vivienda. El correo saliente para los reclusos en la institución Low y el Campamento puede sellarse. Los reclusos alojados en la institución Media, incluida la Unidad Especial de Vivienda, no podrán sellar su

correspondencia general saliente. Este correo será sellado por el oficial de la unidad cuando se recoja el correo. El sobre saliente debe tener el nombre completo del recluso, el número de registro y la dirección del remitente en la esquina superior izquierda. El nombre de la institución DEBE estar escrito (Complejo Correccional Federal) y no abreviado. Se requiere que todo el correo saliente tenga etiquetas TRULINCS adheridas al sobre que indiquen la dirección del destinatario. Los reclusos pueden obtener estas etiquetas de las computadoras en Educación. No hay servicio de correo los fines de semana y días festivos.

- Toda la correspondencia general debe ser de una cara, hoja de papel de 8.5 x 11 y solo puede contener no más de 5 hojas por sobre. Los sobres y el papel deben ser de color blanco, con excepción de la correspondencia comercial. Sin cartulina, con la excepción de las tarjetas de felicitación comerciales.
- Se rechazará cualquier correspondencia general entrante que contenga los siguientes materiales: brillantina, calcomanías, lápiz labial, crayón, marcador, sustancias aceitosas, perfume y colonia.
- Se fotocopiará toda la correspondencia general entrante, que incluye cartas personales, fotos, tarjetas de felicitación y tarjetas postales, con la excepción del correo legal/especial y la correspondencia comercial. Los reclusos recibirán fotocopias a color con la excepción de las cartas personales.
- Todas las fotografías personales serán fotocopias a color. Las fotografías originales se conservarán durante 30 días, para realizar nuevas copias si fuera necesario. Las fotos originales se destruirán después del período de espera de 30 días. Todas las fotografías sexualmente explícitas/subjetivas (incluyendo caricaturas y dibujos) serán rechazadas. Los libros/catálogos ilustrados no están autorizados y serán rechazados.
- Toda la correspondencia general entrante que utilice una etiqueta para el destinatario y/o el remitente puede ser rechazada (excepto la correspondencia entre reclusos en la que la institución requiere que la información del destinatario y del remitente se complete con una etiqueta). En esos casos la correspondencia será reempaquetada
- La correspondencia rechazada se tratará de acuerdo con las disposiciones aplicables de la regulación federal y la política de BOP.
- Los cursos educativos por correspondencia deben ser aprobados por el Supervisor de Educación (SOE) antes de recibir los materiales para el curso por correo. El personal de educación proporcionará al personal de la sala de correo una lista de reclusos aprobados para recibir estos cursos y el nombre de la empresa/editor desde donde se enviarán por correo.

Los presos deben asumir la responsabilidad por el contenido de todas sus cartas. La correspondencia que contenga amenazas, extorsión, etc., puede resultar en un enjuiciamiento por violación de las leyes federales.

Los presos pueden ser colocados en estado de correspondencia restringida basado en mala conducta o como una cuestión de clasificación. El preso es notificado de esta ubicación y tiene la oportunidad de responder.

El correo de primera clase, los periódicos y las revistas se distribuyen normalmente de lunes a viernes, excepto festivos, por el oficial de guardia nocturna en cada unidad de vivienda. El personal de registros entregará correo legal y especial a los presos normalmente dentro de las 24 horas posteriores a la recepción. Se instruye a los reclusos que notifiquen a quienes les escriben que pongan el nombre del recluso comprometido (sin apodos ni alias), el número de registro y la unidad de vivienda en el sobre para la pronta entrega de su correo.

Todos los paquetes de reclusos recibidos en la institución deben tener autorización previa o serán rechazados. Por lo general, los únicos paquetes que se les permitirá recibir a los presos son ropa de liberación y dispositivos médicos que incluyan anteojos. Los paquetes dirigidos al cuidado del personal se devolverán al remitente sin una autorización de paquete aprobada. Un artículo que pese más de 16 onzas o se reciba en un paquete voluminoso se considerará un paquete.

Los reclusos no están autorizados a recibir sellos postales o artículos de papelería, incluidos membretes, blocs de notas / papel, sobres en blanco, tarjetas en blanco o libros encuadernados en espiral por correo. Las publicaciones recibidas con discos CD / DVD resultarán en la devolución de la publicación completa al remitente. Los obsequios incluidos en los pedidos de libros se devolverán al remitente. Los artículos de manualidades no se pueden recibir por correo. Deben comprarse a través del Economato.

Publicaciones Entrantes

El Buro' permite que los presos se suscriban y reciban publicaciones sin aprobación previa.

El término publicación se refiere a un libro, un solo número de una revista o periódico, o materiales dirigidos a un preso específico, como folletos publicitarios, volantes y catálogos. Los reclusos alojados en el medio (incluidos los reclusos bajos / campamentos alojados en SHU) solo pueden recibir publicaciones de una fuente comercial, como una editorial, una librería o un club de lectura. Los libros y revistas están limitados a cinco por envío.

Un recluso alojado en la institución Medium, incluida la Unidad de Vivienda Especial, solo puede recibir publicaciones de tapa blanda (libros de tapa blanda, revistas, etc.) de una librería, club de lectura o editor fácilmente identificable. Consulte la página 16 para obtener información en la recepción de materiales educativos.

Para obtener información sobre cómo recibir material educativo del curso, consulte la página 18.

Un recluso, ya sea en las instalaciones de Low, Camp o Medium, puede recibir periódicos y publicaciones de tapa dura sólo del editor, librería o club de lectura. El gerente de la unidad puede permitir más espacio para publicaciones legales a pedido.

El Alcaide rechazará una publicación si se determina que es perjudicial para la seguridad, el buen orden o la disciplina de la institución, o si podría facilitar la actividad delictiva.

Las publicaciones que cumplan con uno de los siguientes criterios pueden ser rechazadas:

- Representa o describe procedimientos para la construcción o uso de armas, municiones, bombas o dispositivos incendiarios.

- Representa, alienta o describe métodos de escape de las instalaciones correccionales o contiene planos, dibujos o descripciones similares de las instituciones de la Oficina de Prisiones.
- Representa o describe los procedimientos para la elaboración de bebidas alcohólicas o la fabricación de drogas.
- Está escrito en código.
- Representa, describe o fomenta actividades que pueden llevar al uso de violencia física o alteración del grupo.
- Fomenta o instruye en la comisión de actividad delictiva.
- Libros o artículos que describen técnicas de lucha o defensa personal.
- Es material sexualmente explícito o muestra desnudez (referencia P.S. 5266.11) que por su naturaleza o contenido representa una amenaza para la seguridad, el buen orden o la disciplina de la institución. El material sexualmente explícito recibido por correo puede ser revisado por el personal de psicología en el Programa de Manejo de Delincuentes Sexuales para determinar el material relevante de riesgo.

Correo Especial

El correo especial es una categoría de correspondencia que puede enviarse fuera de la institución sin abrir y sin leer por el personal, que incluye correspondencia a: Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, Departamento de Justicia de los Estados Unidos (incluida la Oficina de Prisiones), Oficinas del Fiscal de los Estados Unidos, Cirujano general, Servicio de Salud Pública de EE. UU., Secretario del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, Tribunales de EE. UU., Oficiales de libertad condicional de EE. UU., Miembros del Congreso de EE. UU., Embajadas y Consulados, Gobernadores, Procuradores Generales de Estado, Fiscales Comisionados de libertad condicional, legisladores estatales, tribunales estatales, funcionarios estatales de libertad condicional, otros agentes del orden público federales y estatales, abogados y representantes de los medios de comunicación.

Para que se proporcione el manejo de correo especial / legal, la Política de la Oficina requiere en el frente del sobre; el remitente debe estar adecuadamente identificado y "Correo especial - Abierto sólo en presencia del preso" o con un lenguaje similar.

Los presos que necesiten enviar correo especial deben presentar el sobre sellado al oficial de la unidad. El oficial de la unidad liberará al recluso de la unidad para que el recluso pueda reportarse a la Oficina de Registros. El recluso debe presentarse en la Oficina de Registros y proporcionar al personal su tarjeta de identificación de recluso y el correo especial que se envía por correo. La dirección del remitente debe coincidir con la del recluso y la tarjeta de identificación del recluso. Cualquier correo que pese 16 onzas o más debe ir acompañado de una Autorización firmada para enviar un paquete.

El correo especial también incluye el correo recibido de los siguientes: presidente y vicepresidente de los Estados Unidos, abogados, miembros del Congreso, embajadas y consulados de los EE. UU., El

Departamento de Justicia de los EE. UU. (Excluyendo la Oficina de Prisiones), otros agentes de la ley federales, Fiscales estadounidenses, fiscales generales estatales, fiscales, gobernadores, tribunales estadounidenses y tribunales estatales.

Un miembro del personal designado abrirá el correo especial entrante en presencia del preso. Esto generalmente lo hace un miembro del Departamento de Sistemas Correccionales. Estos artículos serán revisados en busca de contrabando físico y para asegurar que se cumpla con la calificación como correo especial. La correspondencia no será leída o copiada si el remitente se ha identificado con precisión en el sobre y el frente del sobre indica claramente que la correspondencia es correo especial, solo para ser abierto en presencia del recluso. Sin una identificación adecuada como correo especial, el personal puede tratar el correo como correspondencia general. En este caso, el correo se puede abrir, leer e inspeccionar. (Consulte PS 5265.14, Correspondencia, para obtener instrucciones detalladas).

El recluso debe usar la siguiente dirección para recibir su correo entrante y para la dirección de remitente para su correo saliente.

Nombre completo comprometido, número de registro
Complejo Correccional Federal
Apartado de correos. Caja 1000
Petersburg, VA 23804

Interno de correspondencia con los representantes de noticias y los medios de comunicación

Un preso puede escribir a través de los procedimientos de correo especial a los representantes de los medios de comunicación si se especifica por nombre o título. El recluso no puede recibir compensación ni nada de valor por la correspondencia con los medios de comunicación.

Los representantes de los medios de comunicación pueden iniciar correspondencia con un recluso. La correspondencia de un representante de los medios de comunicación se abrirá e inspeccionará en busca de contrabando, para que se califique como correspondencia de los medios y en busca de contenido que pueda promover una actividad ilegal o una conducta contraria a las regulaciones.

Correspondencia entre los reclusos confinados

A un recluso se le puede permitir mantener correspondencia con un recluso confinado en otra institución penal o correccional. Esto está permitido si el otro recluso es un miembro de la familia inmediata o es parte en una acción legal en curso (o testigo) en la que ambas partes están involucradas.

Se aplican las siguientes limitaciones adicionales:

- Tal correspondencia siempre es inspeccionada y leída por el personal de las instituciones de envío y recepción (no puede ser sellada por el preso).
- Los gerentes de unidad en ambas instituciones federales pueden aprobar la correspondencia de preso a preso.
- El alcaide debe aprobar toda la correspondencia de los reclusos a los reclusos en instituciones no federales.

Rechazo de correspondencia

El Alcaide puede rechazar la correspondencia enviada por o a un preso si se determina que es perjudicial para la seguridad, el buen orden o la disciplina de la institución, para la protección del público o si pudiera facilitar la actividad delictiva.

Los ejemplos incluyen:

- Materia que no se puede enviar por correo según la ley o las regulaciones postales (como la pornografía infantil).
- Información de planes de escape, planes para cometer actividades ilegales o para violar las reglas de la institución.
- Dirección del negocio de un preso (acto prohibido 334). Un preso no puede dirigir un negocio mientras está confinado. Sin embargo, esto no prohíbe la correspondencia necesaria para permitir que un recluso proteja la propiedad o los fondos que eran legítimamente suyos en el momento de su confinamiento. Un preso puede mantener correspondencia sobre la refinanciación de una hipoteca para su casa o firmar documentos de seguro; pero no puede operar un negocio hipotecario o de seguros mientras esté confinado en la institución.
- Material sexualmente explícito que incluye fotos, dibujos y/o representaciones de desnudez, actos sexuales y actos sexuales simulados, genitales masculinos y femeninos, senos femeninos que exponen el pezón y/o la areola y el ano. Esto incluye exposición a través de materiales “transparentes” (ropa). Las fotografías de personas que cumplan con la descripción anterior pero que tengan la areola o los genitales borrosos o oscurecidos también se consideran desnudos y no serán autorizados.
- Se considera que el material que incluye bestialidad, sadomasoquismo y fotografías/publicaciones (incluido el texto) que involucren la victimización de niños y fotografías de personas que pretenden parecer niños en posiciones sexualmente provocativas representan una amenaza para el buen orden de este complejo y se prohibido.
- Los materiales que pueden ser relevantes para el riesgo de agresores sexuales (por ejemplo, fotografías de personas que parecen ser menores de edad, fotografías sexualmente sugerentes, imágenes de desnudos / parcialmente desnudos, niños que están parcialmente vestidos) se consideran contrabando en FCC Petersburg (Medio) ya que fácilmente compartido, intercambiado y / o vendido a otros reclusos con fines sexuales.

Con base en estas preocupaciones, los miembros del personal están atentos para restringir este tipo de contrabando de todos los reclusos en esta institución, incluso en los casos en que los reclusos pueden poseer estos artículos en otras instalaciones. La disponibilidad de esos materiales tiene el potencial de socavar los esfuerzos de rehabilitación de los delincuentes sexuales y la misión del Programa de Manejo de Delincuentes Sexuales (SOMP) en FCC Petersburg.

- Fotografías en miniatura a menos que estén encuadradas como catálogo (no incluye páginas engrapadas)
- Gastos de envío

Notificación de Rechazo.

El Alcaide le dará una notificación por escrito al remitente sobre el rechazo del correo y las razones del rechazo. El remitente de la correspondencia rechazada puede apelar el rechazo. El preso también será notificado del rechazo de correspondencia y las razones. El recluso también tiene derecho a apelar el rechazo. El Alcaide remitirá la apelación a un oficial designado que no sea el que originalmente desaprobó la correspondencia. La correspondencia rechazada normalmente se devolverá al remitente.

Correo de Propiedad Del Interno

Los reclusos que deseen que se envíen artículos personales a la institución enviarán una solicitud de recluso al personal al jefe de departamento responsable del artículo solicitado de la siguiente manera:

- Gerente de unidad - liberación de ropa
- Administrador del hospital: soportes de arco, prótesis, anteojos y audífonos.

Reenvío de Correo

El personal de la sala de correo reenviará el correo de correspondencia general (a diferencia del correo especial) a la nueva dirección proporcionada por el recluso por un período de 30 días. Después del período de 30 días, el correo general recibido se devolverá al remitente con la anotación "No en esta dirección - Devolver al remitente". El correo especial / legal continuará enviándose a la dirección proporcionada después del período de 30 días.

Correo Certificado/Registrado

Los presos que deseen utilizar correo certificado o registrado pueden hacerlo asistiendo a la jornada de puertas abiertas en la sala de correo. Un recluso no puede usar correo urgente, servicios de transporte privado o cobrar contra reembolso (COD). Está prohibido coleccionar sellos.

Cómputo de la Pena

El Centro de Computación de Designaciones y Sentencias (DSCC) es responsable del cálculo de sentencias de reclusos. A un preso se le dará una copia del cálculo de su sentencia tan pronto como esté preparada. Cualquier pregunta sobre buen tiempo, crédito de tiempo en la cárcel, elegibilidad para libertad condicional, fechas de término completo, fechas de liberación o períodos de supervisión, son resueltas por el personal a pedido del recluso para una aclaración. Si un recluso no está satisfecho con la respuesta proporcionada, el recluso puede abordar su problema a través del Proceso de Remedio Administrativo.

Poseedores

Las órdenes judiciales (o copias certificadas de órdenes judiciales) basadas en cargos pendientes, sentencias superpuestas, consecutivas o insatisfechas en jurisdicciones federales, estatales o militares, serán aceptadas como detenciones.

Las detenciones y los cargos no procesados pueden tener un efecto en los programas institucionales. Por lo tanto, es muy importante que el recluso inicie esfuerzos para aclarar estos casos en la medida que pueda. El personal de administración de casos puede ayudar a los delincuentes en sus esfuerzos por eliminar las detenciones en su contra, ya sea retirando los cargos, restableciendo el estado de libertad condicional o libertad condicional, o mediante un acuerdo para el servicio simultáneo de la

sentencia estatal. El grado en que el personal pueda ayudar en tales asuntos dependerá de las circunstancias individuales.

Las retenciones federales y estatales pueden procesarse rápidamente según los procedimientos del Acuerdo Interestatal sobre Retenciones (IAD). Este acuerdo se aplica a todas las detenciones basadas en cargos pendientes no procesados que han sido presentados contra un recluso por un estado miembro, incluido el gobierno de los EE. UU., Independientemente de cuándo se presentó la detención. Esto no se aplica a las detenciones por violación de libertad condicional y bajo palabra. Este tipo de detenciones / cargos pendientes no cumplen con los criterios para un IAD.

Para que un preso utilice este procedimiento, la orden debe ser presentada en la institución. Si no se presenta una orden de detención en la institución, pero el recluso conoce los cargos pendientes, es importante que el recluso se comunique con el tribunal y el fiscal de distrito.

Tiempo de Buena Conducta

Esto se aplica a los reclusos sentenciados por un delito cometido después del 1 de noviembre de 1987. La Ley de Control Integral del Crimen se convirtió en ley el 1 de noviembre de 1987. Los dos cambios más importantes en los estatutos de sentencia se refieren a cuestiones relacionadas con el buen tiempo y la libertad condicional. No existen disposiciones bajo la nueva ley para libertad condicional. El único buen tiempo disponible serán cincuenta y cuatro (54) días por año de tiempo de buena conducta. Se otorgan 54 días de tiempo de buena conducta por cada año al que se sentencia al recluso. No existe un buen tiempo reglamentario o un buen tiempo extra disponible para las personas condenadas por delitos cometidos después del 1 de noviembre de 1987.

Para los reclusos cuya fecha de la infracción es posterior al 26 de abril de 1996 y cumplen una sentencia del Código de los Estados Unidos o una sentencia del Distrito de Columbia según la SRAA, son elegibles para recibir cincuenta y cuatro (54 días) de Tiempo de Buena Conducta por cada año de sentencia. El buen momento no se consolida hasta la fecha de liberación del recluso. Además, la concesión de tiempo por buena conducta de un recluso puede verse afectada por el progreso del recluso o el estado de obtener un GED a través del Departamento de Educación. Si el recluso entra en un estado de GED insatisfactorio, según lo determinado por el personal de Educación, la cantidad de Tiempo de Buena Conducta se reduce a cuarenta y dos (42) días mientras

Propiedad Personal Del Preso

Los artículos que pueden ser retenidos por un preso están limitados por razones de higiene, seguridad y protección. Esto se hace para asegurar que el exceso de propiedad personal no se acumule, lo que constituiría un peligro de incendio o afectaría las búsquedas del personal en su área de vivienda.

La única vez que un preso puede ser autorizado a recibir un paquete será para dispositivos médicos y ropa de liberación. A los presos no se les permitirá recibir paquetes de casa con la excepción de ropa de liberación. Los reclusos solo están autorizados a poseer artículos emitidos, vendidos en la comisaría o comprados a través de una orden de compra especial. Toda la propiedad personal, incluidos los artículos de la tienda, se guardará en los casilleros. Los presos no deben comprar más artículos de la tienda u otros artículos de los que quepan en el casillero. Los reclusos pueden comprar candados personales en la comisaría de la institución.

Los presos deben almacenar sus materiales y suministros legales en su casillero. Los reclusos pueden solicitar espacio de almacenamiento adicional para material legal a través de su consejero correccional.

El valor total de los artículos de la comisaría acumulados de un preso (excluyendo la compra especial) se limitará al límite de gasto mensual. Se pueden aplicar límites especiales en varios artículos.

Los alimentos expuestos crean un peligro para la salud. Los reclusos deben sellar adecuadamente sus alimentos cuando no se consumen. Los frascos vacíos no se pueden guardar ni utilizar como recipientes para beber. Los frascos vacíos deben tirarse.

Los presos están limitados en el número de revistas almacenadas en el casillero o estante provisto en cada habitación. Los presos pueden tener en su habitación / cubículo tres periódicos (actuales), cinco revistas (hasta 30 días a partir de la fecha de publicación) y cinco libros. Los presos deben tener una autorización por escrito del Supervisor de Educación para recibir o poseer un curso por correspondencia.

Una vez completado el curso, los libros y materiales deben enviarse por correo. Si se guarda algún libro, se contará como uno de los libros permitidos. No se pueden clavar, engrapar o pegar imágenes o artículos en ningún casillero, puerta, ventana, cama o pared.

Un preso no puede poseer más de un (1) reproductor de radio o MP3 aprobado y / o reloj a la vez. Se requerirá prueba de propiedad, a través de recibos de propiedad apropiados. Las radios con grabadora de CD / cinta y / o reproductor de CD / cinta no están autorizadas. Solo se permiten radios tipo Walkman y se requieren auriculares en todo momento. Mientras un preso se encuentre en estado remanente, no puede comprar, o poseer un radio o reloj. Los presos no pueden dar ningún artículo de valor a otro preso (es decir, radio, reloj, zapatillas de deporte y artículos de la comisaría).

Los presos pueden tener un anillo de matrimonio sencillo (sin piedras) y, con aprobación previa, una medalla religiosa sin piedras. El valor declarado del artículo debe ser menos de \$100.00. Debido al Covid-19, los reclusos que lleguen a la institución no recibirán su propiedad hasta que salgan del estado de cuarentena. Una vez que el recluso se ha mudado fuera de la unidad de cuarentena, el personal de R + D acompañará al recluso a R + D para entregarles sus bienes.

Cuarentena previa al lanzamiento

Un recluso programado para ser liberado por transferencia, calle o licencia, será puesto en cuarentena 30 días antes de la fecha de su liberación. El recluso solo puede llevar consigo lo mínimo indispensable para poner en cuarentena I.E. jabón, cepillo de dientes / pasta de dientes, etc.

Una vez que se identifica que un preso necesita ser puesto en cuarentena, el personal del equipo de la unidad escoltará al preso a R + D. El personal de R + D empacará la propiedad frente al preso.

Una vez que el personal de R + D esté completo, acompañarán al preso a la unidad de cuarentena designada en su fecha de liberación. Una vez que llega la fecha de liberación de los reclusos, el recluso es acompañado a R + D con una máscara que tiene que usar hasta la salida.

Educación

El Departamento de Educación es responsable de proporcionar programas de alfabetización e inglés como segundo idioma (ESL) de acuerdo con las políticas y procedimientos de Educación. Se ofrecen otros programas para satisfacer las necesidades e intereses de la población reclusa, además de permitir el uso positivo del tiempo de los reclusos en preparación para la reintegración a la comunidad.

Los programas de educación para reclusos incluyen: alfabetización (desarrollo de educación general e inglés como segundo idioma), capacitación vocacional y clases de educación continua para adultos (ACE). Estos programas brindan a los reclusos la oportunidad de obtener una credencial equivalente a la escuela secundaria, aprender habilidades funcionales, obtener habilidades laborales comercializables y adquirir habilidades de superación personal.

Alfabetismo

Todos los reclusos que no cumplan con los requisitos de exención establecidos en la Declaración del Programa 5350.28, Programa de Alfabetización (Estándar GED) y que no tengan un diploma de escuela secundaria o una credencial de GED deben participar en el programa de alfabetización por un mínimo de 240 horas de instrucción o hasta que obtengan una credencial de GED. Para que los reclusos reciban ascensos salariales por encima del nivel de entrada, deben tener un diploma de escuela secundaria o una credencial GED.

En 1994, se implementó la Ley de Aplicación de la Ley y Control de Delitos Violentos (VCCLEA), y la Ley de Reforma de Litigios Penitenciarios (PLRA) se implementó en 1997. Estas leyes requieren que los reclusos que no tengan un diploma de escuela secundaria participen en un programa de credenciales GED para ser elegible para ganar y otorgar la cantidad máxima de tiempo de buena conducta.

Inglés Como Segundo Lenguaje

El programa de inglés como segundo idioma (ESL) permite a los reclusos con un dominio limitado del inglés mejorar sus habilidades en el idioma inglés. La Ley de Control Integral del Crimen exige que los reclusos que no dominan el inglés participen en un programa de ESL hasta que pasen las pruebas de competencia en el nivel de octavo grado.

Educación Ocupacional

Los reclusos tienen acceso a una amplia gama de programas de capacitación ocupacional, que brindan la oportunidad de obtener habilidades comercializables. La oferta de cursos se basa en las condiciones generales del mercado laboral, las necesidades de la fuerza laboral de la institución y las necesidades de formación profesional de los reclusos. Todos los programas ocupacionales comercializables incluyen "trabajo en vivo" que contribuye significativamente al funcionamiento y mantenimiento de la institución. Además, estos proyectos proporcionan experiencias laborales prácticas reales que preparan a los reclusos para oportunidades laborales realistas. Los cursos ofrecidos incluyen construcción y oficios, mantenimiento de conserjería, artes culinarias y capacitación vocacional en taller de máquinas.

Educación Post Secundaria

Los cursos universitarios de educación general se completan principalmente a través de cursos por correspondencia. Sin embargo, los presos deben pagar su propia matrícula, libros y materiales para todos los cursos postsecundarios. El personal del Departamento de Educación debe recibir

aprobación previa para todos los cursos. Una vez aprobado, el personal educativo notificará al personal de la sala de correo sobre la aprobación para recibir material de correspondencia.

Educación Continua Para Adultos

Las actividades de Educación Continua para Adultos (ACE) son clases formales de instrucción diseñadas para enriquecer a los presos con un conocimiento general en una amplia variedad de materias. Los cursos ACE son impartidos por reclusos con supervisión del personal.

FSA

El departamento de Educación ofrece varias clases de acto de primer paso, algunas de las cuales son Programa de alfabetización de la oficina, ESL, lectura y ortografía de Barton, Work-Keys/Tessera

Crianza De Los Hijos

El programa de crianza de los hijos está diseñado para ayudar a los presos a mantener los lazos familiares y los vínculos de los padres durante el encarcelamiento. Las actividades relacionadas con la crianza incluyen educación para padres, servicios sociales comunitarios y actividades en la sala de visitas para padres e hijos.

Preparación de Liberación

El programa de preparación para la liberación ayuda a los reclusos con una preparación específica y amplia para la liberación de regreso a la sociedad. Los presos pueden aprender a redactar un currículum vitae, habilidades para entrevistas, búsqueda de empleo y habilidades para la retención. Las ferias de trabajo simuladas se llevan a cabo anualmente y brindan experiencias realistas para los presos que se acercan a su liberación.

Servicios Internos De La Biblioteca

Una biblioteca general incluye una variedad de revistas, periódicos, materiales de referencia y libros de ficción y no ficción necesarios para satisfacer las necesidades educativas, culturales y de esparcimiento de los reclusos. Un programa de préstamos entre bibliotecas está disponible a través de la biblioteca regional de Appomattox.

Los presos tienen la oportunidad de preparar documentos legales y acceso razonable a materiales legales a través de la Biblioteca de Derecho Electrónico (LexisNexis). Además, las bibliotecas legales contienen publicaciones legales requeridas, materiales de referencia legales generales y una selección de políticas de la Oficina de Prisiones.

Instalaciones

El departamento de Instalaciones consta de una variedad de detalles que son responsables del mantenimiento y la construcción, los detalles son los siguientes:

El taller de mantenimiento es responsable de la pintura, el paisajismo, la reparación de concreto, la reparación e instalación de placas de yeso, la reparación de techos, el reemplazo de ventanas y la reparación de muebles de todo tipo.

El taller eléctrico es responsable de todas las reparaciones eléctricas, desde la iluminación hasta la industria pesada y los controles eléctricos.

El HVAC Shop es responsable del mantenimiento, las reparaciones y la instalación de todos los sistemas de calefacción y refrigeración, así como de los sistemas de refrigeración.

El Taller de Plomería es responsable del mantenimiento, reparación e instalación de suministro y retorno de agua fría y caliente, y líneas de alcantarillado. Además, este taller es responsable de la instalación de todos los accesorios de plomería.

La Power House opera en el "Campamento solamente". La casa de máquinas opera calderas de vapor y agua caliente, enfriadores, generadores, equipos de molienda y bombeo de aguas residuales y tanques elevados de agua. La casa de máquinas opera las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Trash Crew opera en el "Campamento solamente". Los reclusos asignados a este detalle de trabajo deben tener una CDL de clase "B" actual.

Instalaciones El horario de atención en el BAJA, MEDIA y CAMPAMENTO es el siguiente:

- Instalaciones AM Llamada de Trabajo 6:45 a.m.
- Instalaciones Almuerzo 10:30 am a 11:45 am
- Instalaciones PM trabajo llamada 11:45 a.m.
- Retiro de instalaciones 3:30 p.m.

Escalas salariales disponibles:

Grado 1, \$0.40 por hora
Grado 2, \$0.29 por hora
Grado 3, \$0.17 por hora
Grado 4, \$0.12 por hora
Pago de mantenimiento \$ 5.25 por mes

Todos los grados pueden recibir una bonificación de hasta el 50% de su salario base mensual, a discreción del Supervisor de Detalle.

Gestión Financiera

Liberar Fondos

El personal de administración financiera distribuye fondos personales, de transporte y de gratificación según la documentación obtenida del personal de administración de la unidad. Los presos serán acompañados a la Oficina Comercial por el personal de R + D, donde se le entregarán sus fondos en el momento de la liberación.

Todos los fondos se cargarán en una tarjeta de débito que también tiene su nombre y su foto. El PIN viene sellado de fábrica en el sobre que contiene la tarjeta y las instrucciones. Las instrucciones incluyen a qué número contactar si tiene un problema al usar la tarjeta o el PIN. Es muy recomendable que NO cambie el PIN. Ha habido algunos problemas después de que alguien cambió

su PIN. Estas tarjetas se pueden usar en cualquier lugar donde usaría una tarjeta de débito (es decir, tienda, cajero automático, etc.). Tenga en cuenta que es posible que se le cobre una tarifa si se utiliza en el cajero automático. Las tarjetas se emiten desde Citibank y se pueden depositar fácilmente en una cuenta bancaria con ellas. Otros bancos pueden cobrarle una tarifa.

No destruya las tarjetas después de haber recuperado los fondos. Cualquier fondo adicional que ingrese después de su liberación puede cargarse una vez después de su partida.

El transporte y la propina, si corresponde, se le entregarán en efectivo.

Servicio De Alimentos

Todas las comidas, con la excepción de la sopa y la barra de ensaladas, son servidas por reclusos para la población en general. No se permiten platos personales, tazones, tazas o botellas en el comedor. Sin embargo, los reclusos pueden traer su propia botella de mayonesa, salsa de soya y/o salsa picante. No se podrá sacar comida ni bebida de ningún tipo del comedor. Se espera que los reclusos vistan uniforme completo de lunes a viernes durante el horario normal de trabajo. No está autorizado el ingreso al comedor de libros, bolsos, alimentos y recipientes vacíos.

Los reclusos deben estar en posesión de su tarjeta de identificación en cada comida para recibir una bandeja de comida. Cualquier persona que no tenga una tarjeta de identificación de recluso deberá comer en la última llamada y deberá proporcionar su tarjeta de identificación dentro de las 24 horas durante el horario comercial normal de lunes a viernes o dentro de las 24 horas del siguiente día hábil después de los días festivos y los fines de semana.

Dietas Medicas

Todas las dietas médicas deben ser generadas por el Administrador de Servicios de Salud (HAS) o el Director Clínico (CD) antes de que se autorice cualquier desviación del menú nacional. Los diabéticos que requieran un refrigerio deberán presentar prueba de la necesidad médica cuando se solicite.

Dietas Religiosas

La Oficina brinda a los reclusos que solicitan una dieta religiosa una oportunidad razonable y equitativa de observar sus prácticas dietéticas religiosas a través del menú de dieta religiosa aprobado, dentro de las limitaciones de las políticas, la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institución.

Los reclusos que deseen participar en el programa de dieta religiosa harán esta solicitud por escrito al Departamento de Servicios Religiosos.

Todas las solicitudes de comidas ceremoniales religiosas se enviarán al capellán y se considerarán una vez que sean confirmadas por los servicios religiosos. Todos los menús serán aprobados por el Administrador del Servicio de Alimentos y están sujetos a sustitución si los artículos no están disponibles.

Horario de Comidas

- Desayuno: se sirve de 6:00 a. m. a 7:00 a. m. (Sáb/Dom/Festivos Federales: 7:00 a. m. a 08 a.m.)
- Early Chow se sirve de 10:00 a. m. a 3:00 p. m. para los trabajadores del servicio de alimentos

- Almuerzo: se sirve de 10:45 a 12:00 horas. (El almuerzo en el FPC es de 10:45 a.m. 11:30 am.)
- Cena: se sirve después de las 16:00 horas. el conteo se borra y dura aproximadamente una hora.

Servicios De Salud

Intimidad

El personal proporcionará a los presos la oportunidad de discutir sus quejas médicas sin que otros presos estén presentes y / o puedan escuchar información médica confidencial.

Examen de admisión

El personal clínico de los Servicios de Salud llevará a cabo una evaluación inicial de cada recluso recién ingresado a su llegada a una institución.

Este examen es para determinar:

- Necesidades de atención médica, dental o de salud mental urgentes
- Signos de intoxicación aguda por drogas o alcohol o síntomas de abstinencia
- Restricciones a las asignaciones de trabajo temporal
- Libre de enfermedades infecciosas contagiosas

Los reclusos con necesidades médicas, dentales y / o de salud mental inmediatas percibidas serán remitidos al personal de atención médica apropiado para su evaluación (es decir, psicología para la salud mental, proveedor médico para enfermedades infecciosas contagiosas y / o remisión a un hospital comunitario por intoxicación por alcohol o síntomas de abstinencia). Los protocolos / procedimientos de desintoxicación y control de intoxicaciones serán determinados por un médico. Los Servicios de Psicología examinarán todas las entradas de presos a la institución dentro de los plazos establecidos. Los presos con enfermedades o trastornos mentales serán manejados por Psicología y / o Servicios de Salud (administración de medicamentos).

Procedimientos de llamadas médicas por enfermedad

A los reclusos se les asigna un proveedor médico según los dos últimos dígitos de su número de registro (123XX-000). Las citas médicas se basan en los problemas indicados en el formulario de llamada por enfermedad y en cumplimiento de la orientación emitida por la División de Servicios de Salud con respecto a los procedimientos de triaje. Cuando los presos se presenten a los Servicios de Salud para su cita, un miembro del personal médico solicitará una tarjeta de identificación (ID) como prueba de identificación y verificación. El proveedor médico acompañará a cada preso a la sala de examen para una evaluación médica.

Acampar

Los presos que soliciten una cita de "Llamada por enfermedad" deben completar el Formulario de solicitud de llamada por enfermedad disponible para que lo recoja el oficial de su unidad según sea necesario. El formulario de llamada por enfermedad debe colocarse en la casilla disponible en la Unidad de Servicios de Salud. Las solicitudes se recolectan diariamente entre las 7:00 a.m. y las 7:30 a.m. Las solicitudes de llamadas por enfermedad enviadas después de la hora de recolección se procesarán al día siguiente. Cuando se complete correctamente, el formulario permitirá a los reclusos obtener una cita con sus proveedores asignados.

Los presos son atendidos los lunes, martes, jueves y viernes para sus citas. Cuando los presos se presenten a los Servicios de Salud para su cita, un miembro del personal médico solicitará una tarjeta de identificación como prueba de identificación y verificación. El proveedor médico acompañará a cada preso a la sala de examen para una evaluación médica.

Facilidad media y baja

La llamada por enfermedad se ofrecerá cuatro días a la semana: lunes, martes, jueves y viernes. Se anunciará una mudanza a las 8:30 am solo para Sick Call. Durante esta llamada, los presos se presentarán al Departamento de Servicios de Salud con su tarjeta de identificación, se registrarán y se sentarán en el área de espera. Una vez en el área de espera, los presos serán llamados por un proveedor para discutir sus problemas / preocupaciones médicas. El proveedor determinará si el preso será visto ese mismo día o se le dará una cita para otro día. Si se considera que el preso será visto otro día, se le notificará el día y la hora de la cita programada para la llamada por enfermedad. Este proceso de llamada por enfermedad será independiente del proceso de llamada por enfermedad dental.

No habrá llamadas médicas o dentales por enfermedad los fines de semana o feriados federales. Para todas las instituciones, no habrá citas médicas el miércoles. El miércoles se ha reservado para los exámenes A&O, que incluyen exámenes físicos y dentales y pruebas de laboratorio requeridas.

Procedimientos de atención dental por enfermedad

El registro de llamadas por enfermedad dental está disponible todos los días, excepto los miércoles y fines de semana. Se anunciará el inicio de la llamada por enfermedad dental para que los reclusos se presenten en la Unidad de Servicios de Salud. A los presos se les proporcionará un formulario exclusivamente para el uso de llamadas dentales por enfermedad.

Atención dental urgente o de emergencia: después del horario normal de trabajo o los fines de semana, la atención de emergencia normalmente la evaluará un médico y la remitirá al odontólogo, según sea necesario. Las emergencias dentales durante el horario laboral se manejan de manera similar a las emergencias médicas.

La atención dental de emergencia implica la evaluación de un área problemática, la colocación de una restauración temporal (empastes), la extracción de un diente sin esperanza y / o el tratamiento de la infección con medicación antibiótica adecuada. La atención dental de emergencia no incluye limpieza ni empastes permanentes de dientes.

Cuidado dental de rutina

La atención dental de rutina se proporciona según la disponibilidad del personal, el tiempo y los recursos. El cuidado dental de rutina incluye radiografías, instrucción sobre salud bucal, profilaxis (limpieza) dental, restauraciones con amalgamas o compuestos y fabricación de dentaduras postizas.

El acceso a la atención dental de rutina lo dicta una lista de tratamientos. Los presos serán sacados de la lista de espera cronológica de tratamiento dental. Los reclusos pueden solicitar la colocación en la lista de espera mediante la presentación de una solicitud de recluso al personal (cop-out) al Departamento de Odontología. El Departamento Dental colocará al preso en una lista cronológica, mantendrá una copia de la salida y devolverá una copia al preso para sus registros.

El nombre del recluso se colocará en el Call-Out cuando llegue al principio de la lista. Es muy importante que los presos revisen cuidadosamente las Hojas de Cambio Diarias. Si un recluso falta a una cita después de la limpieza, el recluso será eliminado de la lista de espera de tratamiento dental. El recluso se colocará al final de la lista después de presentar otra excusa.

Unidad de vivienda especial (SHU)

El personal médico hará rondas diarias en la SHU durante el período de "luces encendidas", excepto en circunstancias atenuantes. Los presos de SHU completarán formularios de solicitud de llamada por enfermedad para enviarlos al personal médico de redondeo. Las solicitudes de llamadas por enfermedad se clasificarán y, según la queja médica, los presos serán atendidos por un proveedor médico el mismo día o durante una cita programada para el futuro.

Copago del preso

Se cargará una tarifa de copago de \$ 2.00 a la cuenta de la comisaría del recluso a través del sistema TRULINCS para todas las visitas de atención médica iniciadas por un recluso, que incluyen las visitas médicas y dentales por enfermedad. No se cobrará la atención médica preventiva, las citas de atención crónica, las visitas de emergencia, las lesiones reportadas inmediatamente y las citas de seguimiento iniciadas por el proveedor.

Cualquier queja con la evaluación de copago debe ser dirigida con el Administrador de Servicios de Salud a través del sistema electrónico TRULINKS "Solicitud del Recluso al Personal". El sistema TRULINCS deducirá o no deducirá automáticamente los fondos según el estado de pago o no pagado ingresado por el miembro del personal de servicios de salud. Además, el sistema TRULINCS también determinará el estado de indigente frente a la falta de fondos y evaluará los cargos en consecuencia.

Clínica de cuidados crónicos (CCC)

Los CCC son un medio para que los presos con necesidades médicas continuas sean monitoreados y vistos por un proveedor de atención médica a intervalos clínicamente apropiados. Un médico verá a todos los reclusos asignados a un CCC cada 12 meses, o más a menudo según lo indicado clínicamente. Los reclusos recibirán planes de tratamiento individualizados y la documentación se registrará utilizando el sistema de registro médico electrónico de la BOP (BEMR) en formato SOAPE.

Medicamentos de venta libre (OTC)

Los medicamentos de venta libre deben comprarse a través del Economato. Se aconseja a los reclusos que mantengan una cantidad adecuada de estos medicamentos en caso de que la comisaría esté cerrada por inventario u otras razones.

Se requerirá que los reclusos indigentes presenten sus solicitudes de medicamentos de venta libre obteniendo el formulario de venta libre para indigentes en la farmacia el miércoles en la línea de píldoras de las 7:00 a.m. Los medicamentos para indigentes se dispensarán el miércoles en la línea de píldoras de las 11:30 a.m.

Procedimientos de la línea de píldoras e insulina

En este centro solo se dispensarán los medicamentos aprobados por la Oficina Federal de Prisiones (BOP). No se pueden enviar medicamentos personales a esta instalación ni se pueden traer de casa, incluso con el consejo del médico privado del recluso.

Las disposiciones para el acceso de los presos a los medicamentos recetados se realizan mediante el uso de "líneas de píldoras" programadas. Se requiere una tarjeta de identificación para recibir medicamentos. La línea de píldoras se encuentra en la ventanilla de la farmacia que se encuentra en la Unidad de Servicios de Salud, y el horario se especifica de la siguiente manera:

MEDIO / BAJO DE LUNES A VIERNES:

LÍNEA DE INSULINA (mediana)	6:00 a.m. -- 7:00 a.m. (o como se anuncie en el recinto)
LÍNEA DE INSULINA (Baja)	6:00 a.m. -- 6:30 a.m.
LÍNEA DE PÍLDORAS DE LA MAÑANA	7:00 a.m. -- 7:30 a.m. (Línea de píldoras que no sea la LÍNEA DE INSULINA)
LÍNEA DE PÍLDORAS DEL MEDIODÍA	11:30 a.m. -- 12:30 del mediodía (o hasta que la línea principal esté cerrada)

Esto incluye la recogida de medicamentos.

LÍNEA DE INSULINA PM	Comienza después de las 4:00 p.m. contar y ser anunciado
LÍNEA DE PÍLDORAS PM	Funcionará simultáneamente con la línea principal nocturna

ACAMPAR:

LÍNEA DE INSULINA	6:00 a.m. -- 6:15 a.m.
LÍNEA DE PÍLDORAS DE LA MAÑANA	6:15 a.m. -- 6:30 a.m.
LÍNEA DE PÍLDORAS DE LA NOCHE	5:00 a.m. -- 5:30 p.m.

FINES DE SEMANA / FESTIVOS:

LÍNEA DE INSULINA (media)	7:30 a.m., hasta el cierre de la línea principal, luego seguida de la línea de píldoras
LÍNEA DE INSULINA (baja)	7:00 a.m. -- 7:30 a.m.

**** NOTA **** 11:30 a.m. es el único horario en que se puede recoger el medicamento.

****** Se puede implementar una hora de línea de píldoras anterior o posterior según se considere necesario (por ejemplo, emergencia institucional y solo un proveedor médico).

******* Los reclusos presentarán una solicitud de recarga ingresando su solicitud de recarga en el sistema TRULINCS. Los reclusos completarán un formulario de solicitud de llamada por enfermedad para renovar su medicamento (para medicamentos vencidos).

No presentaciones y rechazos

Aunque los reclusos pueden negarse a tomar cualquier medicamento de la línea de píldoras o insulina, deben reportarse en el momento apropiado a la línea respectiva. Si un recluso llega a la línea de píldoras o insulina, pero rechaza su medicación, se le pedirá que firme un formulario de rechazo.

Emergencias Médicas

Las emergencias médicas serán determinadas por el personal médico, pero no se limitan a situaciones de "pérdida de la vida o de una extremidad". Los reclusos que se enferman durante el día de trabajo, los fines de semana o después de las horas normales de atención por enfermedad, deben informar al

oficial de su unidad o al supervisor de trabajo. El personal notificará al personal médico de la condición del recluso. Si el proveedor del recluso está disponible en el momento de la remisión, clasificará los síntomas de manera apropiada; de lo contrario, un personal médico diferente puede clasificar al preso. Los reclusos serán considerados "Fuera de los límites" si aparecen en el Departamento de Servicios de Salud sin la derivación del personal requerida.

Informe de accidentes / lesiones

Los reclusos deben reportar accidentes / lesiones, sin importar si están relacionados con el trabajo, recreación, asalto, tiempo fuera de servicio o enfermedad ocupacional. Los reclusos deben informar inmediatamente las lesiones a través del oficial de la unidad, el miembro del personal de la unidad o el supervisor de detalle. El personal de Servicios de Salud completará una evaluación de lesiones y enviará una copia al Departamento de Seguridad.

Citas perdidas

Debido a la cantidad de reclusos que solicitan visitas médicas y dentales, cualquier recluso que no llegue durante la mudanza abierta será considerado un "no show" y se cancelará su cita y puede estar sujeto a una acción disciplinaria. Esto también se aplica a los reclusos en un estado de "Lista de espera". En el caso de este último, el nombre del recluso será eliminado y / o colocado al final de la lista.

Las Hojas de Cambio (Llamadas Diarias) deben ser revisadas diariamente y es responsabilidad del preso revisarlas diariamente. Es responsabilidad del preso notificar a su oficial de unidad si la lista de hojas de cambio no está disponible en la unidad. El oficial de la unidad o el supervisor de trabajo deben llamar a la clínica para informar al médico por qué no asistió a su cita o no llegó durante el movimiento abierto.

Los anteojos

Debido a preocupaciones de seguridad e higiene, el BOP prohíbe las lentes de contacto a menos que se indique una autorización "Oftalmológica" en el registro médico. Todos los reclusos que necesiten anteojos deben ser remitidos a ver al "oculista" (optometrista) por su proveedor. No todos los reclusos que reporten visión borrosa serán referidos a un optometrista. Los proveedores médicos determinarán la necesidad de la derivación y la gravedad del error de refracción.

Los reclusos solo están autorizados a tener dos pares de anteojos en su propiedad. Se requiere que los presos devuelvan los anteojos rotos emitidos por el BOP antes de recibir el nuevo par.

Calzado

La BOP y OSHA requieren que todos los reclusos usen zapatos con punta de acero en el trabajo. Los presos con necesidades médicas especiales serán evaluados por el personal médico y referidos al médico del personal para su evaluación si es necesario. Todas las excepciones a esta política deben tener la firma del CD, HSA o Administrador Auxiliar de Servicios de Salud (AHSA).

Audífonos

Los reclusos que tengan deficiencias auditivas serán remitidos a un audiólogo certificado. Si la prueba audio métrica concluye que hay suficiente pérdida auditiva que requiere un audífono, el preso recibirá un audífono sin costo alguno. A los reclusos que llegaron a la institución con audífonos personales se les puede permitir retener sus audífonos. Los reclusos no pueden comprar un audífono personal una vez que están comprometidos con la institución.

Dispositivos adaptativos médicos / dentales

Los dispositivos médicos y / o dentales de adaptación serán autorizados y proporcionados a los reclusos según la determinación clínica del proveedor tratante o dentista. El mal uso o la desviación de los dispositivos adaptativos puede dar lugar a acciones disciplinarias y / o la interrupción del equipo / dispositivo.

Ejercicio y fisioterapia

Los presos tienen la oportunidad de hacer ejercicio en el patio de recreación y en otras áreas designadas dentro de la institución. Los reclusos que tienen una necesidad clínica de fisioterapia formal según lo determine el proveedor tratante recibirán ejercicios en el hogar o recibirán una consulta especializada.

Estado de servicio médico

Las restricciones del estado de servicio médico serán consistentes con la condición médica y / o de salud mental del preso. Se pueden autorizar inactivos médicos (máximo de 3 días calendario) para recuperarse de una enfermedad o lesión aguda. La convalecencia médica y / o la atención de enfermería normalmente se llevarán a cabo en un hospital comunitario según lo determine un médico.

Pases para comidas anticipadas

El Departamento de Servicios de Salud no emite pases de comida temprana. Los presos con condiciones médicas que pueden restringirlos a hacer fila para la línea principal serán acomodados durante la "última llamada" para la línea principal.

Exámenes físicos

Todos los reclusos que lleguen a FCC Petersburg recibirán un examen médico durante el proceso de examen de admisión en I + D. Todos los reclusos recién encarcelados en una instalación de la BOP o los reclusos que no tengan un examen físico documentado actual serán programados para un examen físico A&O dentro de los 14 días de su llegada. El proveedor médico no necesita completar un nuevo examen físico en un recluso que se transfiere de otra instalación de la BOP, que ha tenido uno documentado, siempre que el recluso haya estado en custodia continua y el examen sea actual y preciso, a menos que se indique clínicamente lo contrario. Se proporcionará cualquier otra evaluación de salud si se indica completando un formulario de solicitud de llamada por enfermedad.

Consultas / Personal médico no perteneciente a la BOP y procedimientos electivos para cirugía

La necesidad de que un recluso sea visto por un especialista o consultor será realizada únicamente por el personal de servicios de salud. La decisión de tratamiento ofrecida por un consultor o especialistas es solo una recomendación. El Director Clínico, a través del Comité de Revisión de Utilización (URC), se reserva el derecho de estar de acuerdo o en desacuerdo con las recomendaciones hechas por el consultor o los especialistas.

Los procedimientos electivos para la cirugía serán revisados y aprobados por el URC local. Si el procedimiento electivo se aprueba localmente, la revisión final y la aprobación serán determinadas por la revisión regional. Si el procedimiento electivo es aprobado por la Región, se iniciará la programación del procedimiento.

Información sobre el HIV

La prueba del VIH tiene el propósito de evaluar la exposición de un recluso al virus del SIDA. Esta prueba es necesaria para todos los reclusos antes de la licencia, la colocación en casa a mitad de camino, la libertad condicional o la liberación. Los presos pueden solicitar una prueba de VIH debido a preocupaciones sobre estilos de vida anteriores a través de un formulario de solicitud de llamada por enfermedad. Los resultados de la prueba del VIH son confidenciales. El coordinador de enfermedades infecciosas o su designado informará a los reclusos de los resultados de la prueba poniendo al recluso en alerta.

Prevención de agresiones sexuales

Todo el personal y los reclusos son responsables de estar alerta a las señales de situaciones Potenciales en las que puedan ocurrir agresiones sexuales; Aquí hay algunas cosas que puede hacer para protegerse contra la agresión sexual:

- Conduzca con confianza en todo momento. No permita que sus emociones (miedo / ansiedad) sean obvias para los demás.
- No acepte obsequios o favores de otros. La mayoría de los regalos o favores vienen con condiciones.
- No acepte una oferta de otro recluso para ser su protector.
- Busque un miembro del personal con quien se sienta cómodo para hablar sobre sus miedos y preocupaciones.
- ¡Estar alerta! No use sustancias de contrabando como drogas o alcohol; estos pueden debilitar su capacidad para mantenerse alerta y hacer buenos juicios.
- Sea directo y firme si alguien le pide que haga algo que usted no quiere hacer. No dé mensajes contradictorios a otros presos con respecto a sus deseos de actividad sexual.
- Permanezca en áreas bien iluminadas de la institución.
- Elija sabiamente a sus asociados. Busque personas que participen en actividades positivas como programas educativos, grupos de psicología o servicios religiosos. Involucrarse en estas actividades.
- Confíe en su instinto. Si siente que esa situación puede ser peligrosa, probablemente lo sea.
- Si teme por su seguridad, informe su preocupación al personal.

Recuerde: la agresión sexual es un delito grave. El personal investigará todos los incidentes de agresión sexual denunciados. Si es víctima de un asalto de este tipo, INFORME INMEDIATAMENTE. El personal lo protegerá del agresor.

Directivas anticipadas (testamento vital)

Durante situaciones que amenazan la vida, un recluso puede expresar si quiere que se le brinde un cuidado que preservará o extenderá la vida. Los reclusos tienen el derecho humano fundamental de tomar una decisión relacionada con su propio cuidado, incluida la decisión de que se retengan o suspendan los procedimientos de mantenimiento de la vida. Sin embargo, la BOP sigue comprometida con el principio de proporcionar medidas de reanimación dentro del entorno penitenciario.

Debido a que la institución no cuenta con servicios para pacientes hospitalizados, cualquier recluso que desee tener un testamento en vida (directiva avanzada notarizada) recibirá el papeleo adecuado para completar. La información se incorporará en sus registros médicos electrónicos. Esta información también se puede proporcionar a un hospital local si lo solicita el médico tratante donde

se encuentra confinado el recluso; sin embargo, cuando un recluso es admitido en un hospital local, prevalecerá la política y directiva del hospital local con respecto a las directivas anticipadas.

La declaración deberá ser firmada por el interno en presencia de dos testigos. Esta directiva puede revocarse en cualquier momento.

Derechos y responsabilidades de atención médica del recluso

Mientras esté bajo la custodia de la BOP, tiene derecho a recibir atención médica de una manera que reconozca sus derechos humanos básicos, y también acepta la responsabilidad de cooperar con sus planes de atención médica y respetar los derechos humanos básicos de sus proveedores de atención médica.

Sus derechos de salud	Sus responsabilidades
1. usted tiene el derecho a acceder a servicios de salud basados en los procedimientos locales en el FCC Petersburg. Servicios de salud incluyen médicos, dentales y todos los servicios de apoyo. Servicios de salud no pueden ser negados debido a la falta (comprobado) de fondos personales para pagar por su cuidado.	1. que tienen la responsabilidad de cumplir con las políticas de salud de FCC Petersburg y seguir planes de tratamiento recomendado establecidos para usted, por proveedores de atención médica. Usted tiene la responsabilidad de pago identificados para cualquier encuentro salud Iniciado por sí mismo, excepto la atención de emergencia. También tendrá que pagar la cuota para el cuidado de cualquier otro interno a quien usted intencionalmente infligir daño físico o lesiones.
2. usted tiene el derecho a conocer el nombre y la situación profesional de los médicos y ser tratado con respeto, consideración y dignidad.	2. tiene la responsabilidad de tratar a estos proveedores como profesionales y seguir sus instrucciones para mantener y mejorar su salud en general.
3. usted tiene el derecho de abordar cualquier preocupación sobre su salud a cualquier miembro del personal de la institución incluyendo el médico, el administrador de servicios de salud, miembros de su equipo, el alcaide asociado y el alcaide.	3. tiene la responsabilidad de abordar sus preocupaciones en el formato aceptado, como el formulario de <i>Petición de reo a miembro del personal</i> , línea principal o el aceptado procedimiento interno.
4. usted tiene el derecho a proporcionar a la oficina de prisiones anticipadas o un testamento vital que el Buró de prisiones con instrucciones si eres admitido como una internación en un hospital.	4. usted tiene la responsabilidad de proporcionar la oficina de prisiones con información precisa para completar este acuerdo.
5. tiene derecho a recibir información sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico. Esto incluye el derecho a ser informados de los resultados de salud que difieren significativamente de los resultados esperados.	5. tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de esta información.
6. usted tiene el derecho a obtener copias de ciertas porciones separables de su expediente médico.	6. tiene la responsabilidad de estar familiarizado con la política actual y cumplir con tal de obtener estos registros.
7. usted tiene el derecho a ser examinado en privado.	7. tiene la responsabilidad de cumplir con procedimientos de seguridad. Seguridad debe exigirse durante su examen.
8. usted tiene el derecho a participar en la promoción y enfermedad prevención programas de salud, incluyendo los que proporcionan educación sobre las enfermedades infecciosas.	8. usted tiene la responsabilidad de mantener su salud y no poner en peligro a sí mismo, u otros, al participar en actividad que podría resultar en la difusión o captura de una enfermedad infecciosa.
9. tienen derecho a quejas del informe del dolor a su proveedor de atención médica, tener su dolor evaluado y manejado de manera oportuna y médicamente aceptable, proporciona información sobre dolor y manejo del dolor, así como información sobre las limitaciones y efectos secundarios de los tratamientos de dolor.	9. tiene la responsabilidad de comunicarse con el médico honesto acerca de su dolor y sus preocupaciones acerca de su dolor. Usted también tiene la responsabilidad de cumplir con el plan de tratamiento prescrito y las restricciones médicas. Es su responsabilidad mantener su proveedor informado de ambos positivos y cambios negativos en su condición para asegurar la oportuna siguen arriba
10. usted tiene el derecho a recibir medicamentos recetados y los tratamientos de manera oportuna, coherente con las recomendaciones del médico tratante.	10. usted tiene la responsabilidad de ser honesto con sus proveedores de atención médica, para cumplir con tratamientos prescritos y prescripción de seguir órdenes. Usted también tiene la responsabilidad de no proporcionar a ninguna otra persona su medicamento u otro prescribe artículo.
11. usted tiene el derecho a recibir alimentos sanos y nutritivos. Usted tiene el derecho a la instrucción con respecto a una dieta	11. tiene la responsabilidad de comer sano y no abusar o residuos de comida o bebida.

sana.	
12. tienes derecho a solicitar un examen físico rutinario, según lo definido por la política del Buró de prisiones. (Si usted es menor de 50, una vez cada tres años; si sobre la edad de 50, una vez al año y dentro de un año de su lanzamiento).	12. tiene la responsabilidad de notificar al personal médico que usted desea tener un examen.
13. usted tiene el derecho a la atención dental como se define en la política del Buró de prisiones que incluyen servicios preventivos, atención de emergencia y atención de rutina.	13. usted tiene la responsabilidad de mantener su higiene oral y salud.
14. usted tiene el derecho a un ambiente seguro, limpio y saludable, incluyendo áreas libre de humo.	14. tiene la responsabilidad de mantener la limpieza de áreas comunes y personales y la seguridad en la consideración de otros. Usted tiene la responsabilidad de seguir las regulaciones de fumar.
15. usted tiene el derecho a rechazar tratamiento médico según la política del Buró de prisiones. Negativa de ciertas pruebas de diagnóstico para enfermedades infecciosas puede resultar en acción administrativa en contra de usted. Usted tiene el derecho a ser informada sobre los posibles efectos de mal de rehusar tratamiento médico.	15. tiene la responsabilidad de notificar a los servicios de salud en relación con malos efectos que se producen como consecuencia de su negativa. Usted también acepta la responsabilidad de firmar el formulario de rechazo de tratamiento.

Preguntas generales

Si tiene alguna pregunta sobre el nivel o el tipo de atención médica recibida en esta instalación, puede enviar una solicitud de recluso al personal. También puede dirigir sus preguntas al CD, HSA o AHSa, o presentar una queja a través del Proceso de recurso administrativo.

Noticia pública

FCC Petersburg está acreditada por la Asociación de Acreditación para Atención Médica Ambulatoria (AAAHC). La acreditación de AAAHC significa que la organización participa en una autoevaluación continua, revisión por pares y educación para mejorar continuamente su atención y servicios.

La organización también se compromete a realizar una encuesta exhaustiva in situ por parte de los topógrafos de AAAHC, que son profesionales de la salud, al menos cada tres años.

Si una inquietud relacionada con dichos asuntos no se puede resolver a través de los procesos establecidos, puede enviar correspondencia a la siguiente dirección: Asociación de Acreditación de Ambulatorios para Atención Médica Ambulatoria;
5250 Old Orchard Road, Suite 200;
Skokie, IL 60077.

Servicios Internos

Comisario:

La Oficina Federal de Prisiones mantiene el dinero de los reclusos (Fondo de Depósito) mientras están encarcelados. El propósito del Fondo de Depósito es proporcionar a los reclusos el privilegio de obtener mercancías y servicios no provistos por el Negociado o de una calidad diferente a la provista por el Negociado. Un recluso puede usar los fondos de su cuenta para comprar artículos en la comisaría de la institución, depositar fondos en su cuenta telefónica de recluso, comprar unidades TRU para su cuenta TRULINCS o enviar fondos creando un BP-199. Los reclusos no pueden estar en posesión de dinero en FCC Petersburg. Al ser liberado, un recluso recibirá o enviará por correo a casa todos los fondos restantes en su cuenta. Más información sobre los fondos de liberación se describe en la sección de gestión financiera.

Las ventas de la comisaría se llevan a cabo de lunes a jueves. La rotación de compras y los tiempos se publican en los tableros de anuncios de los reclusos. Es responsabilidad del recluso saber la

cantidad de dinero disponible en su cuenta. Los reclusos pueden verificar los saldos de sus cuentas utilizando TRULINCS o el teléfono del recluso (118+PAC).

NOTA: Los reclusos deben tener su tarjeta de identificación en su poder en todo momento para fines de identificación.

Depósitos en cuentas del economato:

Servicio Postal de EE. UU

Los familiares o amigos de un recluso pueden enviar fondos por correo. Los fondos deben enviarse por correo a la siguiente dirección y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas a continuación:
Oficina Federal de Prisiones

Inserte el nombre válido del recluso comprometido

Inserte el número de registro de ocho dígitos del preso

Apartado postal 474701

Des Moines, Iowa 50947-0001

El depósito debe ser en forma de giro postal a nombre del nombre completo del recluso e incluir el número de registro del recluso. A partir del 1 de diciembre de 2007, todos los giros postales y cheques no gubernamentales procesados a través de National Lockbox se colocarán en espera por 15 días. La Oficina de Prisiones devolverá al remitente los fondos que no tengan información válida del recluso, siempre que el sobre tenga una dirección de devolución adecuada. No se aceptan cheques personales ni efectivo para depósito. En ningún momento se aceptarán fondos (es decir, giro postal, efectivo, cheque) por correo en esta institución para depositarlos en la cuenta del Comisario de los reclusos. Todos los fondos recibidos por correo serán devueltos al remitente con instrucciones para reenviar fondos a National Lockbox.

El nombre del remitente y la dirección del remitente deben aparecer en la esquina superior izquierda del sobre para garantizar que los fondos puedan devolverse al remitente en caso de que no puedan enviarse a la cuenta del recluso. El sobre de depósito no debe contener ningún artículo destinado a ser entregado al recluso. La Oficina de Prisiones dispondrá de todos los artículos incluidos con los fondos. En caso de que los fondos se hayan enviado por correo pero no se hayan recibido en la cuenta del recluso y haya pasado el tiempo adecuado para el servicio de correo a Des Moines, Iowa, el remitente debe iniciar un rastreo con la entidad que le vendió el giro postal para resolver cualquier problema. Se indica a los reclusos que informen a sus familiares y amigos que tengan consultas sobre los fondos enviados a LockBox que llamen al 202-307-2712 para obtener ayuda después de que haya pasado suficiente tiempo para que el correo llegue a LockBox. Es posible que los familiares y amigos necesiten colocar un rastreador en estos fondos con el originador del instrumento negociable.

Western Unión - Programa de Recogida Rápida

La familia o amigos de un recluso también pueden enviar fondos a los reclusos a través del Programa Quick Collect de Western Unión. Todos los fondos enviados a través de Quick Collect de Western Unión se registrarán en la cuenta del interno dentro de dos a cuatro horas, cuando esos fondos se envíen entre las 7:00 a.m. y las 9:00 p.m. EST (siete días a la semana, incluidos días festivos). Fondos recibidos después de las 9:00 p.m. EST se publicará a las 7:00 a.m. EST de la mañana siguiente. Los fondos enviados a un recluso a través del Programa Quick Collect pueden enviarse a través de una de las siguientes formas:

1) En la ubicación de un agente con dinero en efectivo: la familia o los amigos del recluso deben completar una recolección rápida para encontrar el agente más cercano, pueden llamar al 1-800-325-6000 o visitar www.westernunion.com.

2) Por teléfono con una tarjeta de crédito / débito: la familia o los amigos del recluso pueden simplemente llamar al 1-800-634-3422 y presionar la opción 2.

3) En línea usando una tarjeta de crédito / débito: la familia y los amigos del recluso pueden ir a www.westernunion.com y seleccionar "Quick Collect".

- Para cada transacción de Western Unión Quick Collect, se debe proporcionar la siguiente información:

1) Número válido de registro de ocho dígitos del recluso (ingresado sin espacios ni guiones) seguido inmediatamente por el apellido del recluso

2) Nombre completo del interno ingresado en la línea de atención

3) código de ciudad: FBOP, DC

- Tenga en cuenta que el nombre comprometido del recluso y el número de registro de ocho dígitos deben ingresarse correctamente. Si el remitente no proporciona la información correcta, la transacción no se puede completar. La Ciudad del Código es siempre FBOP, DC.
- Cada transacción es aceptada o rechazada en el punto de venta. El remitente tiene la responsabilidad exclusiva de enviar los fondos al interno correcto. Si se usa un número de registro incorrecto y / o un nombre y se acepta y se publica a ese interno, los fondos no pueden ser devueltos.

Retiros de Fondo de Comisario

Las solicitudes de retiro de fondos personales del preso, formularios BP-199, serán procesadas semanalmente por Trust Fund, Preso Accounts. Los retiros se inician en TRULINCS, Enviar fondos (BP-199) por el recluso. Cuando se imprime el BP-199, debe ser firmado por el recluso en presencia del personal y entregado en mano. El Supervisor de Educación aprueba las solicitudes de retiro para cursos por correspondencia y materiales para programas educativos aprobados. Los Gerentes de Unidad aprobarán todas las demás solicitudes de retiro. Solo un Alcaide Asociado puede aprobar contribuciones de reclusos a organizaciones benéficas reconocidas y retiros que excedan los \$500.00.

Cuenta Consultas

Las consultas de cuenta pueden hacerse a través de los teléfonos de los reclusos o TRULINCS. Además, las solicitudes pueden hacerse enviando un BP-148 (Solicitud de interno al personal) al personal de la Unidad (casa abierta) o Gestión financiera.

Limitaciones de Gastos

Cada dos semanas, los reclusos pueden gastar hasta un límite establecido para compras regulares de \$180.00. Cada cuenta se valida quincenalmente y el límite de gasto comienza de nuevo. Las fechas de validación son el primero y el quince de cada mes. Si está en negativa de FRP, tendrá un período de revalidación mensual. Para determinar su fecha de validación, multiplique su quinto número de su

número de registro por tres más uno. Por ejemplo, si tu quinto número es 5, tu fecha de validación será el día 16 de cada mes ($5 \times 3 + 1$). Este sistema permite que las actividades de gasto sean equitativas entre todos los internos de la institución.

Servicio de Lavandería y Ropa de Funcionamiento

El horario de la instalación de lavandería se publica en el tablón de anuncios de reclusos a través de Trulincs.

Sistema de Teléfono Interno

1. Los reclusos deben agregar sus contactos en TRULINCS y pueden colocar hasta treinta números de teléfono en su cuenta.
2. Los códigos de acceso telefónico (PAC) no deben compartirse y deben mantenerse confidenciales. No se darán números de reemplazo hasta que se procese un BP-199 pagadero al Tesoro de los Estados Unidos por \$ 5.00.
3. Los créditos telefónicos se transfieren de su cuenta del economato a su cuenta telefónica marcando 118 + su número PAC y siguiendo las instrucciones en el teléfono. Puede verificar el saldo de su economato presionando # 1, el saldo del teléfono presionando # 2 y transferir fondos presionando # 3. Los reclusos están restringidos a 300 minutos llamando por mes. Esta es una combinación de llamadas por cobrar y débito. Sus 300 minutos se reinician en función de su quinto número de su número de registro multiplicado por tres más uno. Esta es tu fecha de validación. Si su quinto número es tres, lo validaría el décimo día del mes ($3 \times 3 + 1 = 10$).
4. A los reclusos no se les permite usar o poseer el número PAC de otro recluso o hacer llamadas tripartitas, llamadas en conferencia o usar tarjetas telefónicas. El uso de los servicios de desvío de llamadas está prohibido. Cualquier abuso o mal uso del teléfono puede resultar en acciones disciplinarias y pérdida de privilegios telefónicos.
5. Se requerirá que los reclusos se registren en el sistema telefónico de reclusos utilizando la función V-Pin antes de hacer llamadas telefónicas. V-PIN es una característica de seguridad adicional que utiliza una muestra de su voz, que se recopilará cuando declare su nombre durante el proceso de registro. Esta característica asegurará que usted será la única persona que puede utilizar su Código de acceso telefónico y debería aliviar la posibilidad de que otro interno acceda a su cuenta. Cualquier preso que no esté registrado deberá notificar al personal para que lo ayude en el proceso de registro.

El horario de atención telefónica será el siguiente: los teléfonos de la unidad estarán disponibles a partir de las 4:30 p.m. a las 11:30 p.m., todas las noches (excepto durante el recuento). Los teléfonos también estarán disponibles de 6:00 a.m. a 4:00 p.m., los fines de semana y feriados (excepto durante el recuento). Durante las horas diurnas de lunes a viernes, un teléfono de la unidad estará disponible para los reclusos asignados a trabajar la tarde. turno, reclusos en su día libre regularmente programado y reclusos de vacaciones. Los internos apropiados pueden usar estos teléfonos por orden de llegada, de 7:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 12:30 p.m. a las 4:30 p.m. (excepto tiempo de recuento). Los teléfonos de la unidad estarán disponibles de 10:30 a.m. a 12:30 p.m., de lunes a viernes, para uso de todos los internos.

TRULINCS

Los reclusos accederán a TRULINCS ingresando su número de registro sin el guion, el Código de acceso telefónico (PAC), el Número de identificación personal (PIN) dentro del plazo de 30 segundos. Las cuentas de TRULINCS no deben compartirse y deben mantenerse confidenciales.

Los reclusos pueden realizar lo siguiente:

- | | |
|---|--|
| -Comprar unidades TRU | -Lista de números de teléfono (30) |
| -Mensajería pública (correo electrónico) | -Lista de correo del portal para etiquetas |
| -Ver transacciones de cuenta | -Imprimir servicios |
| -Enviar fondos (BP-199s) | -Biblioteca de derecho electrónico |
| -Gestión de la lista de contactos (100 contactos totales) | -Mensajes de recluso para el personal |
| -Lista de correo electrónico (30) | -Ver documentos locales |

Psicología

Límites de confidencialidad

Su psicólogo respeta la privacidad de su información personal.

- Sin embargo, la información en sus registros psicológicos no es completamente confidencial.
- Debe comprender los límites de la confidencialidad para poder decidir lo que decide decirle a su psicólogo.

Su psicólogo debe compartir información si:

- Su psicólogo cree que usted puede ser un peligro para sí mismo.
- Sus registros incluyen información que indica una amenaza a la seguridad de la institución o la seguridad del personal, los presos o el público en general.

Los Servicios de Psicología pueden compartir información básica de salud mental sobre los reclusos con el personal de la BOP según sea necesario.

- Específicamente, su psicólogo debe asegurarse de que el personal de la institución esté al tanto de los reclusos con enfermedades mentales graves, riesgo de suicidio y / o riesgo de depredación o victimización sexual. La información de los registros psicológicos se puede divulgar a una entidad encargada de hacer cumplir la ley que lo necesite (por ejemplo, un abogado de la oficina, un empleado del Departamento de Justicia de los EE. UU., Un oficial de libertad condicional de los EE. UU. U otro personal de las fuerzas del orden). Si tiene alguna pregunta sobre los límites de la confidencialidad, consulte a su psicólogo.

Todos los presos serán evaluados por un psicólogo durante el programa de admisión y orientación de la institución. La selección incluirá un formulario de auto informe, que puede ir seguido de una entrevista individual. Si existe una necesidad determinada, se ofrecen servicios en las áreas de tratamiento por abuso de sustancias y otros problemas emocionales o de comportamiento. Además, se mantienen listas de espera para los grupos FSA. Tenga en cuenta que los Servicios de Psicología no ofrecen todos los grupos posibles de FSA. La programación disponible se publica fuera de los Servicios de Psicología, en los tableros de anuncios de la unidad y / o en TRULINCS. Los presos interesados en los servicios pueden enviar una solicitud a los Servicios de Psicología o hablar con un miembro del departamento en el comedor los días de semana durante la línea principal.

Prevención del suicidio

No es raro que las personas experimenten depresión y desesperanza mientras están en prisión, especialmente si son arrestadas recientemente, enfrentan una sentencia larga, experimentan problemas familiares, tienen dificultades para llevarse bien con otros presos o si reciben malas noticias. A veces, los presos consideran suicidarse debido a toda la presión. Pero hay ayuda disponible.

El personal está capacitado para monitorear a los presos en busca de signos de suicidio y para derivar a los presos al Departamento de Servicios de Psicología para obtener ayuda. Sin embargo, el personal no siempre ve lo que ven los presos. Si está experimentando personalmente alguno de los problemas mencionados anteriormente, o si usted u otro recluso muestran signos de depresión (tristeza, llanto, falta de disfrute en las actividades habituales), retraimiento (mantenerse alejado de los demás, reducir las llamadas telefónicas y / o visitas) o desesperanza (regalar posesiones, sentirse como si no hubiera nada por lo que vivir), POR FAVOR avise a un miembro del personal de inmediato.

¡Puedes salvar una vida!

Programa de manejo de delincuentes sexuales

El Programa de Manejo de Delincuentes Sexuales (SOMP) en FCC Petersburg se estableció para ayudar a administrar de manera efectiva la población de delincuentes de la Oficina de Prisiones con antecedentes de delitos sexuales, independientemente de si el comportamiento de delito sexual está asociado con el delito actual del recluso. Los SOMP generalmente involucran componentes de evaluación / evaluación, tratamiento y monitoreo / manejo. El componente de valoración / evaluación de SOMP no es voluntario. Se completará la evaluación del riesgo de reincidencia para todos los reclusos con antecedentes de delitos sexuales antes de su liberación. El tratamiento de delincuentes sexuales es un componente voluntario de SOMP. Los presos interesados en el tratamiento de SOMP deben comunicarse con el personal de SOMP para discutir su interés. El componente de seguimiento / gestión de SOMP no es voluntario. Los reclusos con antecedentes de delitos sexuales, que también se involucran en conductas relevantes de riesgo mientras están encarcelados, pueden estar sujetos al desarrollo de un Plan de Gestión Correccional (CMP). Los CMP pueden imponer restricciones relevantes con el fin de garantizar el buen orden, la disciplina y la seguridad de la institución y / o para proteger al público. La información relevante para el riesgo obtenida de los reclusos o sobre los reclusos durante el transcurso de su encarcelamiento no se considera confidencial.

La información relevante al riesgo obtenida durante el encarcelamiento de un recluso puede documentarse en el expediente psicológico de un recluso y revisarse en asociación con los procedimientos de evaluación formales utilizados para determinar si un individuo cumple con los criterios para ser designado como una persona sexualmente peligrosa, de conformidad con la Protección de Menores de Adam Walsh. y Ley de Seguridad de 2006.

Programa residencial de abuso de drogas (RDAP)

El RDAP es de nueve meses de tratamiento intensivo, para los reclusos que cumplen con los criterios de diagnóstico de un trastorno por uso de sustancias. Sigue un modelo de comunidad terapéutica modificado que busca la cooperación y la autor revelación de los miembros de la comunidad. Los participantes calificados ingresan al programa según la fecha de lanzamiento proyectada. Los reclusos interesados en participar suelen ser entrevistados entre 24 y 36 meses a partir de la fecha prevista de liberación. Los grupos nuevos comienzan aproximadamente cada 3 a 4 meses. Los reclusos que completen con éxito la porción residencial de 500 horas del programa serán recomendados por 6 meses de colocación en RRC. Para abordar cualquier inquietud, puede enviar una solicitud de recluso al personal o asistir a la "Casa Abierta" semanal. Todas las solicitudes al personal que pregunten acerca de una entrevista de elegibilidad para el tratamiento deben enviarse al especialista en tratamientos no residenciales durante la jornada de puertas abiertas. Solo los reclusos que sean elegibles para participar en RDAP tendrán su registro legal revisado por la Oficina Central para determinar si recibirán una liberación anticipada (es decir, 3621e) por su participación en el programa.

Abuso / acoso sexual

La Oficina de Prisiones tiene tolerancia cero hacia todas las formas de actividad sexual, incluido el abuso y el acoso sexual. Las siguientes pautas abordan el abuso / acoso sexual, incluido el comportamiento de abuso sexual prohibido y / o ilegal que involucre:

- Recluso agresor contra personal víctima.
- Preso perpetrador contra preso víctima.
- Personal perpetrador contra recluso víctima.

Intervención para la prevención de la conducta de abuso sexual

Tiene derecho a estar a salvo de conductas de abuso sexual o acoso. Mientras esté encarcelado, nadie tiene derecho a presionarlo para que participe en actos sexuales.

No tiene que tolerar el comportamiento de abuso sexual o la presión para participar en un comportamiento sexual no deseado de otro recluso o miembro del personal. Independientemente de su edad, tamaño, raza, origen étnico, género u orientación sexual, tiene derecho a estar a salvo de conductas de abuso sexual.

¿Qué puede hacer usted para prevenir la victimización por comportamiento / acoso sexual abusivo?

Aquí hay algunas cosas que puede hacer para protegerse y proteger a los demás contra el abuso sexual. Comportamiento / acoso:

Conduzca con confianza en todo momento. No permita que sus emociones (miedo / ansiedad) sean obvias para los demás.

1. No acepte obsequios o favores de otros. La mayoría de los regalos o favores vienen con condiciones.
2. No acepte una oferta de otro recluso para ser su protector.
3. Busque un miembro del personal con quien se sienta cómodo para discutir sus miedos e inquietudes.
4. ¡Esté alerta! No use sustancias de contrabando como drogas o alcohol; estos pueden debilitar su capacidad para mantenerse alerta y hacer buenos juicios.
5. Sea directo y firme si otros le piden que haga algo que usted no quiere hacer. No dé mensajes contradictorios a otros presos con respecto a sus deseos de actividad sexual.
6. Permanezca en áreas bien iluminadas de la institución.
7. Elija sabiamente a sus asociados. Busque personas que participen en actividades positivas como programas educativos, grupos de psicología o servicios religiosos. Involúcrese en estas actividades usted mismo.
8. Confía en tus instintos. Si siente que una situación puede ser peligrosa, probablemente lo sea. Si teme por su seguridad, informe sus inquietudes al personal.

Conducta sexual inapropiada (solo personal): el uso de lenguaje, gestos sexuales indecentes o vigilancia visual de orientación sexual con el propósito de gratificación sexual.

Un incidente se considera Abuso / Agresión de preso a preso cuando ocurre cualquier comportamiento de abuso sexual entre dos o más presos.

Un incidente se considera abuso / agresión entre el personal y el preso cuando un miembro del personal inicia cualquier comportamiento de abuso sexual hacia uno o más presos. También se considera abuso / agresión entre el personal y el preso si un miembro del personal participa voluntariamente en actos o contactos sexuales iniciados por un preso.

NOTA: Los actos o contactos sexuales entre dos o más reclusos, incluso cuando no se plantean objeciones, son actos prohibidos. Los actos o contactos sexuales entre un recluso y un miembro del personal, incluso cuando ninguna de las partes plantee objeciones, siempre están prohibidos e ilegales. Los reclusos que hayan sido agredidos sexualmente por otro recluso o miembro del personal no serán procesados ni sancionados por denunciar la agresión. Sin embargo, los presos serán penalizados por presentar a sabiendas cualquier informe falso.

¿Cómo se informa un incidente de comportamiento de abuso sexual o acoso sexual?

Es importante que le diga a un miembro del personal si ha sido agredido sexualmente o está siendo acosado sexualmente. Es igualmente importante informar al personal si ha presenciado un comportamiento de abuso sexual o el acoso sexual de otro recluso o si otro recluso ha alegado tal comportamiento. Puede informar a su administrador de casos, capellán, psicólogo, SIS, alcaide o cualquier otro miembro del personal de su confianza.

Se instruye a los miembros del personal de la BOP a mantener la información reportada en forma confidencial y solo discutirla con los oficiales apropiados en base a la necesidad de saber con respecto al bienestar del recluso-víctima y para propósitos de investigación o aplicación de la ley. Si no se siente cómodo hablando con el personal, existen otros medios para denunciar de manera confidencial el comportamiento de abuso sexual o el acoso de uno mismo o de otro recluso, o las acusaciones de dicho comportamiento. Estos métodos de presentación de informes se enumeran en los párrafos siguientes.

Escriba directamente al alcaide, director regional o director. Puede enviarle al alcaide una solicitud de recluso al personal o una carta informando el comportamiento / acoso sexual abusivo. También puede enviar una carta al Director Regional o al Director de la Oficina de Prisiones. Para garantizar la confidencialidad, se recomienda el uso de procedimientos especiales de correo.

Presentar un recurso administrativo. Puede presentar una Solicitud de reparación administrativa (BP-9). Si determina que su queja es demasiado sensible para presentarla ante el Alcaide, tiene la oportunidad de presentar su recurso administrativo directamente con el Director Regional (BP-10). Puede obtener los formularios de su consejero correccional u otro personal de la unidad.

Escriba a la Oficina del Inspector General (OIG) que investiga las denuncias de mala conducta del personal. La OIG es un componente del Departamento de Justicia y no forma parte de la Oficina de Prisiones. La dirección es:

Oficina del Inspector General
P. O. Box 27606
Washington, D.C.20530

Comprensión del proceso de investigación

Una vez que se informe del comportamiento de abuso sexual, la BOP y / u otras agencias policiales apropiadas llevarán a cabo una investigación.

El propósito de la investigación es determinar la naturaleza y el alcance del comportamiento abusivo. Es posible que se le pida que dé una declaración durante la investigación. Si se presentan cargos penales, es posible que se le pida que testifique durante el proceso penal.

Programas de asesoramiento para víctimas de conductas de abuso sexual

La mayoría de las personas necesitan ayuda para recuperarse de los efectos emocionales del comportamiento de abuso sexual. Si usted es víctima de un comportamiento de abuso sexual, ya sea reciente o en el pasado, puede buscar asesoramiento y / o consejo de un psicólogo o capellán. El asesoramiento en caso de crisis, las habilidades de afrontamiento, la prevención del suicidio, el asesoramiento sobre salud mental y el asesoramiento espiritual están disponibles para usted a través de un servicio de asesoramiento local proporcionado por The James House La línea directa de James House las 24 horas es (804) 458-2840.

Monitoreo contra represalias

El Gerente de Cumplimiento de la Institución PREA es el Guardián Asociado con el Departamento de Psicología que monitorea al personal y los reclusos que han informado denuncias de abuso sexual para protegerlos de represalias durante 90 días. Sin embargo, si el monitoreo inicial indica una necesidad continua, se realizan verificaciones de estado periódicas.

Programa de gestión para presos agresores

Cualquiera que abuse o agreda sexualmente a otros mientras se encuentre bajo la custodia de la BOP será disciplinado y procesado con todo el peso de la ley. Si usted es un asaltante recluso, será referido a los Servicios Correccionales para su monitoreo. Se le remitirá a los Servicios de Psicología para una evaluación del riesgo y las necesidades de tratamiento y gestión.

Se documentará el cumplimiento o el rechazo del tratamiento y se podrán tomar decisiones con respecto a sus condiciones de confinamiento y liberación. Si siente que necesita ayuda para evitar involucrarse en conductas de abuso sexual, hay servicios psicológicos disponibles.

Definiciones de políticas

Actos prohibidos: Los reclusos que se involucran en un comportamiento sexual inapropiado pueden ser acusados de los siguientes actos prohibidos según la Política disciplinaria del recluso:

Código 101 / (A): Agresión sexual

Código 205 / (A): Participar en un acto sexual

Código 206 / (A): Hacer una propuesta sexual

Código 221 / (A): Estar en un área no autorizada con un miembro del sexo opuesto

Código 229 / (A): Agresión sexual de cualquier persona, que involucre tocar sin consentimiento sin fuerza o amenaza de fuerza.

Código 300 / (A): Exposición indecente

Código 404 / (A): Uso de lenguaje abusivo u obsceno

Mala Conducta del Personal: Los Estándares de Conducta del Empleado prohíben a los empleados participar o permitir que otra persona se involucre en lenguaje o gestos sexuales, indecentes, profanos o abusivos y vigilancia visual inapropiada de los reclusos. También se prohíbe influir, prometer o amenazar la seguridad, la custodia, la privacidad, la vivienda, los privilegios, los detalles laborales o el estado del programa de un preso a cambio de favores sexuales.

¿Qué es el comportamiento de abuso sexual? Según la ley federal (Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión de 2003), el comportamiento de abuso sexual se define como:

Violación; el conocimiento carnal, sodomía oral o agresión sexual con un objeto o manoseo sexual de una persona POR LA FUERZA o contra la voluntad de esa persona; el conocimiento carnal, sodomía oral o agresión sexual con un objeto o manoseo sexual de una persona no a la fuerza o en contra de la voluntad de la persona, donde la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su juventud o su estado mental o mental temporal o permanente incapacidad física; o el conocimiento carnal, la sodomía oral o la agresión sexual con un objeto o el manoseo sexual de una persona mediante la explotación del miedo o la amenaza de violencia física o lesiones corporales.

Conocimiento carnal: contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración de cualquier tipo, por leve que sea.

Sodomía oral: contacto entre la boca y el pene, la boca y la vulva, o la boca y el ano.

Agresión sexual con un objeto: el uso de cualquier mano, dedo, objeto u otro instrumento para penetrar, aunque sea levemente, la abertura genital o anal del cuerpo de otra persona (NOTA: Esto NO se aplica al personal médico o de conserjes que participa en recopilación de pruebas o tratamiento médico legítimo, ni al médico que realice búsquedas en las cavidades corporales para mantener la seguridad dentro de la prisión).

Acariciamiento sexual: tocar las partes íntimas del cuerpo de otra persona (incluidos los genitales, el ano, la ingle, los senos, la parte interna del muslo o las nalgas) con el propósito de gratificación sexual.

¿Qué puede hacer si tiene miedo o se siente amenazado?

Si tiene miedo o siente que está siendo amenazado o presionado para participar en comportamientos sexuales, debe discutir sus preocupaciones con el personal. Debido a que este puede ser un tema difícil de discutir, algunos miembros del personal, como los psicólogos, están especialmente capacitados para ayudarlo a lidiar con problemas en esta área.

¿Qué es el acoso sexual? De acuerdo con la ley federal (Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión de 2003), el comportamiento de acoso sexual se define como:

- (1) Insinuaciones sexuales repetidas y no deseadas, solicitudes de favores sexuales o comentarios verbales, gestos o acciones de naturaleza sexual despectiva u ofensiva por parte de un preso, detenido o residente dirigidos hacia otro; y
- (2) Comentarios o gestos verbales repetidos de naturaleza sexual hacia un preso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario, incluidas referencias degradantes al género, comentarios sexualmente sugerentes o despectivos sobre el cuerpo o la ropa, o lenguaje obsceno. o gestos.

Voyeurismo por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario significa una invasión de la privacidad de un recluso, detenido o residente por parte del personal por razones no relacionadas con deberes oficiales, como mirar a un recluso que está usando un baño en su celda para realizar

funciones corporales; requerir que un preso exponga sus nalgas, genitales o senos; o tomar imágenes de todo o parte del cuerpo desnudo de un recluso o de un recluso realizando funciones corporales.

Si se siente inmediatamente amenazado, acérquese a cualquier miembro del personal y pida ayuda. Es parte de su trabajo garantizar su seguridad. Si es un miembro del personal el que lo está amenazando, informe sus inquietudes de inmediato a otro miembro del personal de su confianza o siga los procedimientos para realizar un informe confidencial.

¿Qué puede hacer si sufre una agresión sexual?

Si se convierte en víctima de un comportamiento de abuso sexual o es agredido sexualmente, debe informarlo de inmediato al personal que le ofrecerá protección contra el agresor. No es necesario que nombre a los presos ni a los agresores del personal para recibir asistencia, pero la información específica puede facilitar que el personal sepa cuál es la mejor manera de responder. Continuará recibiendo protección del agresor, haya aceptado o no testificar en su contra.

Después de denunciar cualquier agresión sexual, se le remitirá inmediatamente para un examen médico y una evaluación clínica. A pesar de que muchos quieren limpiarse después de la agresión, es importante ver al personal médico ANTES de ducharse, lavarse, beber, comer, cambiarse de ropa o usar el baño. El personal médico lo examinará en busca de lesiones que puedan o no ser evidentes para usted. También pueden controlarlo para detectar enfermedades de transmisión sexual, embarazo, si corresponde, y recopilar cualquier evidencia física de agresión. Las personas que abusan o asaltan sexualmente a los reclusos solo pueden ser disciplinados y / o procesados si se informa del abuso. Independientemente de si su agresor es un recluso o un miembro del personal, es importante comprender que nunca será disciplinado ni procesado por ser víctima de un asalto sexual.

Aviso a los presos

Tanto el personal masculino como el femenino trabajan y visitan habitualmente las áreas de alojamiento de los reclusos. Esta información se publica en todas las unidades de vivienda y áreas del programa. Además, se hace un anuncio al comienzo de cada turno para recordar a los presos que tanto el personal masculino como femenino trabajan en el área.

Recreación

La recreación se considera una parte esencial de la misión general. Nuestros programas de tiempo libre recreativo están diseñados para lograr los siguientes objetivos:

1. construir la moral
2. proporcionar un uso constructivo del tiempo libre
3. promover la aptitud física y estilos de vida saludables
4. introducir nuevas ideas y patrones de comportamiento
5. proporcionar una guía para la vida comunitaria a través de programas altamente estructurados

Horas de Operación

El departamento de Recreación abrirá a las 6:30 am. Las horas de operación de cada instalación individual y / o área de programación se publicarán en los tableros de anuncios ubicados en esa área. Debido a las precauciones de COVID-19, el acceso de los presos al área / equipo de recreación variará según la fase actual de COVID-19 y / o el plan de movimiento modificado. Vea el memorando actual del Plan de Movimiento Modificado publicado en los tableros de anuncios ubicados en las unidades o TRULINCS.

Instalaciones

Contamos con las siguientes instalaciones: gimnasio, pabellón de halterofilia al aire libre, canchas deportivas, canchas de balonmano y ráquetbol, cancha de tenis, cancha de bochas y área de pista para caminar.

Programas de Ocio y Ligas Intramuros

Los programas de recreación ubicados en FCC Petersburg ofrecen actividades estructuradas y de tiempo libre. Además, el departamento ofrece ligas intramuros organizadas durante todo el año calendario para incluir los siguientes deportes: fútbol, balonmano, voleibol, sóftbol, baloncesto y fútbol de bandera. Todos los equipos intramuros están organizados según las unidades de vivienda.

Ofrecemos programas adicionales en las siguientes áreas: programa de cine institucional, programa de fotografía de reclusos, programa de banda y música, así como actividades estructuradas en feriados federales reconocidos y varios otros programas.

Programa de bienestar

Los programas de bienestar incluyen las siguientes actividades, como un programa de caminatas, clases de acondicionamiento físico, clases de bienestar y composición de la grasa corporal. También ofrecemos varios cursos de bienestar bajo la Ley de Primeros Pasos.

Programa de Arte Hobby

Los programas de manualidades incluyen las siguientes actividades, como dibujar, pintar, kits de manualidades en cuero, crochet y punto de cruz. Todos los proyectos terminados se enviarán a casa a través del Departamento de Recreación. Los reclusos almacenarán todas las materias primas de la tienda de pasatiempos en los casilleros provistos en la tienda de pasatiempos. Los participantes deben comprar un candado de combinación en el Economato para colocarlo en su casillero de arte y manualidades. Está prohibido compartir materiales de manualidades o un casillero con otro preso. Todos los proyectos deben desecharse o enviarse por correo a casa dentro de los treinta días posteriores a su finalización. Los artículos de arte y manualidades para pasatiempos se enviarán por correo a cargo del recluso a miembros de la familia inmediata o visitantes aprobados únicamente. Se prohíbe la venta de artículos de arte o artesanías en el Complejo. No se permite a los reclusos haber completado proyectos en sus áreas de vivienda.

Información General

Los equipos deportivos y de música están prohibidos como propiedad personal y no pueden ser retenidos por los presos. Estos artículos serán proporcionados y mantenidos en el Departamento de Recreación. Los presos pueden comprar naipes a través del economato. Todos los demás juegos de mesa y suministros estarán disponibles a través del Departamento de Recreación. Para terminar, el Departamento de Recreación se compromete a proporcionar una amplia variedad de programas para

satisfacer las diversas necesidades de la población de reclusos ubicada aquí en el Complejo Correccional Federal, Petersburg Virginia.

Departamento de Servicios Religiosos

La misión del Departamento de Servicios Religiosos, FCC Petersburg, es proporcionar a los reclusos de todas las Creencias religiosas con oportunidades adecuadas y equitativas para perseguir creencias y prácticas religiosas individuales dentro de los parámetros de las limitaciones presupuestarias y el funcionamiento seguro y ordenado de la institución. Los Capellanes están comprometidos con altos estándares de profesionalismo y con el desarrollo, implementación y evaluación periódica de los programas religiosos de los reclusos.

Los capellanes dedican a ser disponibles para proporcionar cuidado pastoral según sea necesario. Nuestra misión es inspirada y vivida por los siguientes objetivos:

1. Proporcionar cuidado pastoral con sensibilidad, accesibilidad y disponibilidad a los internos y personal.
2. Asegúrese de liderazgo religioso imparcial para satisfacer la diversidad de grupos religiosos diferentes.
3. Proporcionar gestión necesarios a través de técnicas administrativas.
4. Comunicar la misión y objetivos del Departamento.

Programas de Comunidades Religiosas

- | | | |
|---------------------|---------------------|---------------------------|
| 1. Asatru/Odinist | 9. Mormon | 17. Seventh Day Adventist |
| 2. Buddhist | 10. Nation of Islam | 18. Muslim |
| 3. Catholic | 11. Native American | 19. Spanish Protestant |
| 4. Messianic | 12. Orthodox | 20. Wicca |
| 5. Hebrew Israelite | 13. Pentecostal | 21. Hindu |
| 6. Jehovah Witness | 14. Protestant | 22. Pagan |
| 7. Jewish | 15. Rastafarian | 23. Bahai |
| 8. Moorish Science | 16. Santeria | 24. Sikh |

Programas de Reingreso

Life Connection / Thresholds: estos son los programas de reingreso que se ofrecen en el Complejo. Si está interesado, consulte a un capellán para obtener más información.

Embracing Interfaith Cooperation/Houses of Healing – estos son los programas de la Ley del Primer Paso (FSA) que se ofrecen en el Complejo. Si califica y está interesado, consulte a un capellán para obtener más información.

Los capellanes del personal, los empleados contratados y los voluntarios están disponibles para representar a las diversas comunidades religiosas de los reclusos. Durante la orientación, los capellanes discuten la información sobre temas, programas o actividades religiosas. Se publica un cronograma semanal de actividades en todas las unidades y departamentos de la institución. Si su grupo de fe no figura en el programa semanal de Servicios Religiosos, envíe una Solicitud al personal y diríjala al Capellán. La oración congregacional por cualquier grupo de fe SOLO está autorizada en la Capilla. En este caso, la oración en congregación es cualquier oración que involucre a más de dos personas. La oración congregacional no está autorizada en educación, recreación, detalles laborales o las unidades de vivienda.

UNICOR

El Complejo Correccional Federal, Petersburg (Medio) alberga el Centro de Distribución que entró en funcionamiento en enero de 2004 y Pro-Mail que comenzó a principios de marzo de 2004. Pro-Mail es un programa de Internet. El sistema comunica el estado del Inventario y rastrea el estado de las órdenes de producción y permite a las Agencias monitorear cuándo se ha enviado material desde nuestra ubicación y el modo de transporte del envío.

El Centro de Distribución de FCC Petersburg también recibe, clasifica y vuelve a empaquetar al menos 48 estilos diferentes de perchas de ropa para un proveedor privado. Además, el Centro de Distribución ensambla kits de aseo (kits administrativos), tanto para los internos como para otras agencias gubernamentales. La fábrica también es responsable del Programa de arranque para reclusos. El Complejo Correccional Federal, Petersburg (Baja) alberga la Planta de Impresión UNICOR. Print Plant opera una impresora de servicio completo para el gobierno federal de los Estados Unidos. Print Plant produce una variedad de impresiones que van desde etiquetas de control de calidad de un solo color hasta folletos de proceso de cuatro colores, y todo lo demás. UNICOR imprime para una amplia gama de agencias federales.

Las tasas de calificación y compensación son las siguientes:

Tasa	de compensación de grado
1	\$ 1.15
2	\$ 0.92
3	\$ 0.69
4	\$ 0.46
5	\$ 0.23

Una parte del centro de distribución se paga utilizando una tarifa por pieza grupal, basada en la producción general de una mesa. Además, se autoriza el pago de primas para los reclusos que necesitan los criterios de selección. El pago de la prima es de \$ 0.20 adicionales por hora.

Los presos del Campamento y Medio deben reportarse a su equipo de Unidad y obtener una solicitud. El recluso llena la parte superior de la solicitud. El recluso se lo devuelve a su equipo de unidad. El equipo de la unidad verifica toda la información proporcionada por el preso y responde todas las preguntas que deben ser respondidas por el equipo de la unidad. Una vez que el equipo de la unidad verifica toda la información... la envía por correo electrónico a cualquier representante de UNICOR o coloca la solicitud en la casilla de UNICOR de la oficina de AW. En ningún momento UNICOR acepta ni entrega solicitudes en mano. La lista de espera de UNICOR se publicará en TRU-Links para la institución mediana y estará disponible para su revisión por parte del representante de UNICOR todos los días en Mainline para la comida del mediodía en la institución baja.

A los presos de Low se les dará una Solicitud para trabajar en UNICOR, durante la Conferencia A & O. Si el preso no ha recibido una solicitud durante A & O, se puede solicitar una solicitud al representante de UNICOR en Mainline durante el almuerzo, si el preso ya ha asistido a A & O. Esta solicitud se puede entregar al representante de UNICOR durante Mainline en la comida del mediodía. El personal de UNICOR colocará al preso en la lista de espera de UNICOR según ciertos criterios.

Los criterios se dividen en cinco categorías:

- Dentro de los 36 meses posteriores al lanzamiento, si no hay UNICOR anterior.
- Veteranos de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. Que recibieron bajas honorables
- Empleo previo en UNICOR
- Obligaciones financieras (FRP)
- Presos que no califican para una de las otras listas (General)

El personal de UNICOR está disponible diariamente en el comedor durante la comida del mediodía, para que los presos revisen su estado y ubicación en la lista de espera.

Gerencia de Unidad

Equipo de unidad es un concepto de gestión utilizado por la Oficina Federal de Prisiones para colocar al personal en las proximidades directas de los reclusos asignados a su unidad. Cada equipo de unidad incluye un gerente de unidad, un administrador de casos, un consejero correccional, una secretaria y un oficial de unidad. También hay disponibles un psicólogo y un asesor educativo. Las oficinas del personal del equipo de la unidad están ubicadas normalmente en la unidad de vivienda respectiva del preso, de modo que el personal y los presos pueden estar accesibles entre sí. El equipo de la unidad está disponible para ayudar con la planificación, el desarrollo y la coordinación de programas individuales diseñados para satisfacer las necesidades de cada recluso. El equipo de la unidad también ayudará al recluso con asuntos de libertad condicional, planificación de la liberación, problemas personales y familiares y asesoramiento.

Un miembro del equipo de la unidad estará en la institución los días de semana de 7:30 a.m. a 7:00 p.m., y durante el día los fines de semana y feriados. El horario de trabajo del equipo de la unidad se publica en el tablero de anuncios de la unidad. El horario de trabajo asegura que un miembro del equipo esté disponible en momentos en que los presos no están en el trabajo.

Cada preso será clasificado inicialmente por miembros de su respectivo equipo de unidad dentro de los 28 días de su llegada a la institución. Después de la clasificación inicial, el equipo de la unidad programará reuniones de revisión del programa cada 90 a 180 días, dependiendo de la cantidad de tiempo restante de la sentencia del recluso. En la clasificación inicial, se evaluarán sus necesidades / nivel de educación y se establecerán las metas del programa. En las revisiones regulares del programa, se examinará la inscripción educativa, la participación y el progreso en los programas recomendados, se discutirán los planes de liberación y se revisará otra información pertinente sobre su sentencia, asignación de trabajo y nivel de seguridad. Si un recluso tiene problemas o asuntos de interés, puede dirigir estas preocupaciones al personal del equipo de la unidad durante estas reuniones.

El personal del equipo de la unidad lleva a cabo reuniones comunitarias periódicamente para fomentar la comunicación. Se llevarán a cabo discusiones sobre cambios en políticas y procedimientos. Se le anima a hacer preguntas pertinentes. Sus preguntas deben referirse a la unidad en su conjunto y no a preguntas o problemas personales.

Tratado de Traslado de Reclusos no estadounidenses

Los internos que no son ciudadanos estadounidenses pueden ser elegibles para un traslado a su país de origen cumplir el resto de su condena. Esto es posible para los reclusos, cuyo país tiene un preso

formal intercambio acuerdo tratado con los Estados Unidos y que no han sido condenados por un delito de inmigración.

El equipo proporcionará información acerca de estas transferencias e informará a un reo si su país tiene un Tratado de intercambio formal con los Estados Unidos.

Lanzamiento de Planificación

El programa lanzamiento de preparación (RPP) está diseñado para preparar a cada interno para volver a entrar con éxito en la comunidad y en particular, la fuerza de trabajo. Los internos recibirán ayuda en el desarrollo de planes para su vida personal y trabajo. Estos programas ofrecen clases y seminarios de información con respecto a las responsabilidades personales, sociales y legales de la vida civil. Se presentan sesiones de información trimestral programada con u. S. agentes de libertad vigilada, representante de la casa y otros organismos. Participación comienza 30 meses previos a la liberación. El programa incluye la realización de una clase en cada una de las siguientes áreas: salud, empleo, recursos de la comunidad, crecimiento personal y desarrollo, finanzas personales y requisitos de liberación.

Los reclusos que se niegan a realizar cualquier curso en el currículo básico recomendado por el equipo de la unidad se considerará niega participación en el programa. Por consiguiente, cualquier preso que se niega a participar en el programa de preparación de lanzamiento será normalmente recomendado para el tiempo mínimo en una comunidad basado en programas (es decir, colocación de centro de reingreso residencial).

Colocación de Centro de Reingreso Residencial

Centros de reingreso residencial, comúnmente conocida como "reinserción", proporcionan residencia adecuada, programas estructurados, colocación y asesoramiento, mientras que las actividades de los internos son monitoreadas muy de cerca.

El caso de un recluso se revisa para considerar su ubicación en un Centro de reingreso residencial Colocación 17-19 meses antes de su fecha de liberación. Una vez que se aprueba la dirección de liberación, el paquete de referencia de RRC generalmente se envía a la oficina de administración de reingreso residencial de 11 a 13 meses antes de la fecha de liberación proyectada del interno.

Colección de DNA Obligatorio

Disposiciones legales: Ley pública N° 106-546, sección 3, 114 campamento 2726 (19 de diciembre de 2000) requiere una condición obligatoria de la supervisión que el acusado coopere en la colección de una muestra de ADN para cualquier delito. 18 U.S.C. 3563 (a)(9). La justicia para todo acto de 2004 (derecho público 108-405 (30 de octubre de 2004), enmendado 42 U.S.C. 14135a(d)(1) y que calificación ofensas incluyen: 1) cualquier delito grave, 2) cualquier ofensa bajo capítulo 109A del título 18, código de Estados Unidos, 3) cualquier delito de violencia (como dicho término se define en el artículo 16 del título 18, código de Estados Unidos y 4) cualquier tentativa o conspiración para cometer cualquier delito mencionado. Recogida de muestras de ADN normalmente se tomará antes de su lanzamiento de la custodia.

Programa de Responsabilidad Financiera Interno

El Buró Federal de prisiones trabaja estrechamente con la oficina administrativa de los tribunales y el Departamento de justicia. La oficina administra un programa de pago sistemático para Tribunal impuesta multas, honorarios y costos. Animamos a todos los reclusos designados a desarrollar un

plan financiero para cumplir con sus obligaciones financieras. Estas obligaciones pueden incluir: evaluaciones especiales impuestas en virtud de 18 USC 3013, Corte ordenó la restitución, multas y corte de gastos, juicios a favor de los Estados Unidos, otras deudas debidas el gobierno federal y otro tribunal ordenó obligaciones (por ejemplo, manutención infantil, pensión alimenticia, otros juicios).

Personal de equipo de la unidad está disponible para ayudar al interno con la planificación financiera, pero el interno es responsable de hacer todos los pagos requeridos, de ganancias dentro de la institución, o de recursos externos. El interno debe proporcionar documentación de cumplimiento y pago al equipo de la unidad. Si un recluso se niega a cumplir con sus obligaciones, el interno no puede trabajar en UNICOR y sólo puede recibir pago de mantenimiento de \$5.25 por mes.

El estado de cualquier plan financiero se incluirá en los informes de progreso y será considerado por el personal al determinar el nivel de seguridad/custodia, las asignaciones de trabajo, elegibilidad para actividades comunitarias y programas de la institución. La Comisión de libertad condicional de los Estados Unidos también revisará el progreso de responsabilidad financiera en las audiencias de libertad condicional.

A cualquier recluso en estado de gravamen debido a recibir un informe de incidente se le asignarán fondos para realizar sus pagos de FRP programados. A los presos con cargas se les asignan \$ 6.00 por mes para artículos de tocador y sellos postales. Cada mes, los gerentes de unidad se comunicarán con el fondo fiduciario y les informarán de sus presos que están gravados con contratos de FRP. El fondo fiduciario aumentará la cantidad de gasto permitido para acomodar el pago de FRP más los \$ 6.00. El aumento de fondos es solo con el propósito de realizar el pago de FRP. Si un recluso gasta cualquier cantidad de dinero asignada para FRP y no cumple con el pago de FRP programado, se colocará en FRP RECHAZADO y el gravamen del 100% entrará en vigencia.

Asignaciones de Trabajo

Todos los internos deben mantener una asignación de trabajo regular. Asignaciones de trabajo son controladas a través del sistema de pago de prestaciones, que proporciona el pago monetario para el trabajo dentro de la institución o en las industrias de prisión Federal (UNICOR).

Los presos generalmente serán asignados a los detalles de trabajo de mantenimiento de una institución como su primera asignación de trabajo. Estos detalles de trabajo incluyen asignaciones en Servicio de Alimentos, Servicios Mecánicos, o como una Unidad Ordenada. Las tareas de trabajo son hechas por los consejeros de la unidad. Los reclusos pueden solicitar cambios en las tareas laborales cada 90 días. Todas las tareas y cambios de trabajo se anotan en la hoja de cambios diaria publicada en el tablero de anuncios de la unidad. A los reclusos solo se les permite trabajar en un trabajo asignado por no más de un año.

Matrimonios

Si un preso desea casarse mientras está encarcelado, el alcaide puede autorizarlo a hacerlo, bajo ciertas condiciones. Todos los gastos del matrimonio correrán a cargo del recluso. Los fondos del gobierno no se pueden utilizar para gastos de matrimonio. Puede encontrar más orientación en PS 5326.05 Matrimonios de presos.

Proyección de Consumo

A la llegada de un recluso en un personal de institución, unidad de gestión, servicios de salud y psicología defenderá al interno para la adecuada colocación dentro de la institución.

Código de Vestimenta / Saneamiento

1. Aparte de los artículos para la cabeza religiosos aprobados, no se usaran sombreros en el interior.
2. Los sombreros y anteojos de sol sin receta deben quitarse antes de ingresar a un edificio.
3. Solo se permiten auriculares, audífonos o audífonos de radio en las unidades de vivienda o en la recreación. No se permite el uso de estos artículos en ningún otro edificio, detalles de trabajo o al ir o regresar de la recreación.
4. "Usado" incluye en las orejas, en la cabeza o alrededor del cuello.
5. Estos códigos de vestimenta están vigentes tanto en el recinto como en el comedor.
6. No se permitirá ropa alterada y puede resultar en un informe de incidente.

Durante las horas de trabajo

El horario de trabajo es de lunes a viernes, de 6:00 a. m. a 4:00 p. m.

Todos los presos estarán en el uniforme apropiado; la institución entregó pantalones, camisa, cinturón y zapatos con suelas transparentes "gelatinas". (Medium & Low estarán en caqui, Camp estará en verde). El uniforme se mantendrá de manera ordenada y profesional, con la camisa por dentro y los pantalones alrededor de la cintura. Usar pantalones por debajo de la cintura o dejar la camisa desabrochada puede resultar en una acción disciplinaria. Los reclusos serán notificados de cualquier cambio en el código de vestimenta a través de TRULINCS. Durante las horas de trabajo, se usarán sudaderas, pantalones de chándal, camisetas y pantalones térmicos debajo del uniforme, no por encima. Durante las horas de trabajo, las excepciones son; hacia y desde el patio de recreo.

Después de horas de trabajo y fines de semana

Fuera de horario es a las 4:00 p.m. a las 6 am del día siguiente.

El fin de semana comienza el viernes a las 4 p.m. y termina el lunes a las 6:00 a.m.

Es responsabilidad de cada recluso revisar su área de vivienda inmediatamente después de haber sido asignado allí y reportar todos los daños al Oficial Correccional, Consejero Correccional, Gerente de Unidad o Gerente de Caso. Un recluso puede ser responsable financieramente por cualquier daño a su área de vivienda personal.

Cada recluso es responsable de hacer su cama de acuerdo con las normas antes de la llamada de trabajo (incluidos los fines de semana y días festivos). Cada recluso también es responsable de barrer y trapear su área de vivienda personal para asegurarse de que esté limpia e higiénica. Los casilleros deben estar ordenados por dentro y por fuera, y todos los estantes deben estar limpios y ordenados. No se pueden adherir artículos personales a las paredes, casilleros, debajo de las camas o al techo. Las ventanas de las celdas no se pueden cubrir en ningún momento.

Los ordenanzas de la unidad son responsables del saneamiento de la unidad. Sin embargo, todos son responsables de limpiar después de sí mismos. A los reclusos se les pueden asignar tareas de limpieza en la unidad durante las horas libres si surge la necesidad.

Las duchas están disponibles todos los días, pero los reclusos no pueden estar en la ducha durante un conteo oficial. Los trabajadores del servicio de alimentos y otras personas con turnos de trabajo irregulares pueden ducharse durante el día siempre que no interfieran con la limpieza de la unidad. Una ducha estará disponible para su uso durante el día.

Ley de Primeros Pasos, Guía de Programas / Crédito de Tiempo Federal

La Guía de programas aprobados por la Ley First Step Act (FSA) es una colección de los sólidos programas de reingreso de la Oficina, diseñados para garantizar que todos los reclusos condenados tengan las habilidades necesarias para tener éxito al ser liberados. Los programas aprobados están estandarizados en todas las instituciones, se describen en las políticas nacionales de la Oficina, se implementan con recursos dedicados y se revisan periódicamente para garantizar la fidelidad del programa. Los programas estandarizados en la Guía FSA tienen protocolos completamente desarrollados y evaluados que deben cumplirse tal como están escritos.

La FSA de 2018 creó dos categorías diferentes de programas resaltados en la Guía de la FSA que reemplaza el ahora obsoleto Directorio de programas nacionales y el Catálogo de programas modelo para reclusos. Las dos categorías de la FSA incluyen los programas de reducción de la reincidencia basada en evidencia (EBRR) y las actividades de productividad (PA). La FSA requiere que la Oficina implemente un sistema de evaluación de riesgos y necesidades. El riesgo se refiere a la probabilidad de que cada preso reincida o reincida después de su liberación. Los cálculos de PATRÓN identifican "quién" está en mayor riesgo, medido como riesgo o reincidencia alto, medio, bajo o mínimo. Las necesidades se refieren a las áreas específicas que un preso puede abordar para reducir su riesgo. En otras palabras, la necesidad indica "qué" problemas afectan el riesgo de un recluso y qué debe abordar al tomar programas.

La Oficina evalúa las necesidades en 13 áreas que afectan directamente la capacidad de una persona para llevar una vida saludable y productiva. Específicamente, estas áreas son ira / hostilidad, compañeros antisociales, cogniciones, dislexia, educación, familia / crianza de los hijos, finanzas / pobreza, medicina, salud mental, recreación / ocio / fitness, uso de sustancias, trauma y trabajo. Se recomienda a los reclusos que se inscriban en los programas aprobados diseñados para abordar sus necesidades individuales.

Como se describe en la FSA, los reclusos elegibles deben obtener Créditos First Step Time (FTC) para COMPLETAR los EBRR y PA aprobados. No se otorgarán créditos por finalización parcial. Los reclusos no pueden ganar FTC por una sentencia actual o anterior por una condena descalificante. Las FTC se aplican a los reclusos condenados en el Tribunal de Distrito Federal únicamente. NO se aplican a prisioneros militares, residentes estatales, reclusos condenados en el Tribunal Superior de DC o reclusos con una orden final de deportación.

La Guía FSA contiene una descripción del programa, las horas, los créditos del programa, la ubicación de la institución, las necesidades abordadas y el departamento o los departamentos

responsables de la ejecución del programa (por ejemplo, Educación, Psicología, Coordinador de programas de población especial, Coordinador de asuntos de reingreso) . Para las ubicaciones indicadas como "disponibles en todas las instituciones de la BOP", esto significa que el programa "puede" ofrecerse en cualquier lugar. Los programas variarán según las necesidades de la población condenada de estos lugares. Del mismo modo, algunos programas tienen requisitos previos u otros criterios de admisión obligatorios.

Disciplina de Internos

Es política del Buró de prisiones para proporcionar un ambiente seguro y ordenado para todos los internos. Violaciones del Reglamento de la mesa son tratadas por el Comité de disciplina de unidad (UDC) y para las violaciones más graves, el oficial de audiencia de disciplina (DHO). Los internos aconsejan a su llegada a la institución de las normas y reglamentos y cuentan con copias de actos prohibidos de la mesa, así como las regulaciones locales.

Si un miembro del personal observa o cree que él / ella tiene evidencia de que un recluso ha cometido un acto prohibido, el primer paso en el proceso disciplinario es escribir un informe de incidente. Esta es una copia escrita de los cargos contra el recluso. El informe del incidente normalmente se entregará al recluso dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores al momento en que el personal tenga conocimiento de la participación del recluso en el incidente o una vez que el informe se publique para su procesamiento administrativo después de una remisión para un enjuiciamiento penal. El Supervisor Correccional puede intentar una resolución informal del incidente.

Audiencia Inicial

Los reclusos deben normalmente tener una audiencia inicial dentro de los (5) días de trabajo del tiempo personal de es consciente de la implicación del interno en el incidente, excepto el día el personal se dio cuenta del incidente, fines de semana y vacaciones. El interno tiene derecho a estar presente en la audiencia inicial. El interno puede hacer declaraciones o presentar pruebas documentales en su nombre. El UDC debe dar su decisión por escrito al interno del cierre de actividades el próximo día de trabajo. El UDC podrá extender los plazos de estos procedimientos por una buena causa. El director debe aprobar cualquier extensión más de cinco 5 días, y el interno deberá estar provisto de razones escritas para cualquier extensión. La UDC se hacer una disposición final del incidente, o referirlo al oficial de audiencias de disciplina para disposición final.

Consejero de Disciplina (DHO)

El Oficial de Audiencias Disciplinarias lleva a cabo audiencias disciplinarias sobre violaciones graves de las reglas. El DHO no puede actuar en un caso que no ha sido remitido por el UDC. El Capitán o el Teniente SHU llevarán a cabo revisiones periódicas de los reclusos en la unidad especial de vivienda. Se le proporcionará a un preso un aviso por escrito de los cargos no menos de 24 horas antes de la comparecencia del preso ante el DHO. El recluso puede renunciar a este requisito. Se le proporcionará un miembro del personal de tiempo completo de su elección para que lo represente si así lo solicita. Puede hacer declaraciones en su propia defensa y puede presentar pruebas documentales. El recluso puede presentar una lista de testigos y solicitar que testifiquen en la audiencia. Los reclusos no pueden interrogar a un testigo en la audiencia, sin embargo, el representante del personal y / o el DHO interrogarán a cualquier testigo para el recluso. Un preso puede presentar una lista de preguntas para los testigos al DHO si no hay un representante del

personal. El DHO solicitará una declaración de todos los testigos no disponibles cuyo testimonio se considere relevante. El recluso puede hacer declaraciones en su propia defensa y puede presentar pruebas documentales. El recluso puede estar presente durante toda la audiencia de DHO, excepto durante las deliberaciones. Los cargos de los reclusos pueden ser excluidos durante la comparecencia de testigos externos o cuando la seguridad de la institución podría estar en peligro. El DHO puede posponer o continuar una audiencia por una buena causa. Las razones de la demora deben documentarse en el registro de la audiencia. La disposición final es hecha por el DHO.

Nota: límites de tiempo están sujetas a excepciones conforme a lo dispuesto en las reglas.

Personal puede suspender el proceso disciplinario por un período no debe exceder de dos semanas de calendario mientras la resolución informal de la empresa. Si resolución informal no tiene éxito, el personal puede reiniciar el procedimiento disciplinario. Los requisitos entonces empiezan corriendo en el mismo punto en el cual fueron suspendidos.

Apelaciones de Acciones Disciplinarias

Apelaciones de todas las acciones disciplinarias pueden realizarse a través de procedimientos de remedio administrativos. UDC, apelar al Director del BP-9 de después de intentar la resolución Informal. DHO es apelar a la Directora Regional de un formulario BP-10. En la apelación, se considerará lo siguiente:

- Si la UDC o DHO cumplido sustancialmente con el Reglamento de disciplina interno.
- Si la UDC o DHO basa sus decisiones en evidencia substancial.
- Si se impuso una sanción apropiada según el nivel de severidad del acto prohibido.

Actos Prohibidos y Escala Disciplinaria

Hay cuatro categorías de actos prohibidos: Mayor, Alto, Moderado y Bajo. Describimos los actos prohibidos en la Tabla 1 - Actos prohibidos y sanciones disponibles. Si comete actos prohibidos repetitivos, podemos imponer un aumento de las sanciones, como se detalla en la Tabla 2: Sanciones adicionales disponibles para actos prohibidos repetidos dentro del mismo nivel de gravedad.

(1) **Mayor Severidad Delitos Nivel**. El oficial de audiencia de disciplina (DHO) impone uno o más de las sanciones A por E. sanción B.1 deben imponerse por un recluso VCCLEA clasificado "violento" (un recluso que, por el Control del crimen violento y baja aplicación de la ley de 1994, cometido un delito de violencia en o después del 13 de septiembre de 1994) para un recluso PLRA (un preso condenado por un delito cometido en o después 26 de abril 1996, por la prisión Litigation Reform Act). El DHO puede imponer sanciones disponibles (A M) además de las sanciones A por E. Nivel todos los cargos de mayor gravedad deben ser referidos al DHO.

(2) **Delitos de Nivel de Severidad Alta**. DHO impone uno o más de las sanciones A M y excepto como se indica en la sanción, pueden también suspender una o más sanciones A por M. sanción B.1 deben imponerse por un recluso VCCLEA clasificado "violento" para un recluso PLRA. Todos los cargos de nivel alta severidad deben ser referidos al DHO.

El Código de Acta Prohibida 225, Acoso, tiene el propósito de castigar el comportamiento repetitivo de los reclusos, por ejemplo, merodear, mirar fijamente, mirar de reojo, comentarios inapropiados (sin insolencia, blasfemias o propuestas sexuales), que no están claramente cubiertos por otro código

de acto prohibido. Cuando el personal encuentra tal comportamiento, el preso debe ser advertido específicamente de que es inapropiado y debe cesar.

Si el comportamiento se ajusta a otra disposición de código de acto prohibido, el preso debe ser acusado de violar esa disposición específica en lugar de acosar. Los ejemplos de otro comportamiento de código de acto prohibido que se puede usar en lugar del Código 225, Acoso, incluyen, pero no se limitan a Insolencia (Código 312), Estar en un área no autorizada (Código 316), Amenazar (Código 203) y Hacer un Propuesta o amenaza sexual (Código 206).

(3) **Delitos Nivel Severidad.** El DHO impone al menos una sanción A por M, pero, excepto como se indica en la sanción, podrá suspender cualquiera sanción impuesta. Sanción B.1 ordinariamente debe imponerse por un recluso VCCLEA clasificado "violento" para un recluso PLRA. Excepción de los cargos referidos al DHO, el Comité de disciplina de la unidad (UDC) impondrá sanción por lo menos un F por M, pero puede suspender cualquiera sanción impuesta.

La UDC ordinariamente se refiere al DHO cargo nivel severidad un preso VCCLEA clasificado "violento" o para un recluso PLRA si el recluso fue encontrado para haber cometido dos infracciones moderadas durante su año de aniversario actual (período de 12 meses para que un recluso puede ser elegible para ganar tiempo de buena conducta [GCT]). La UDC debe documentar las razones por que una tercera carga para tal un recluso no se refirió al DHO.

Un cargo de acto prohibido para 331 con tabaco o suplementos alimenticios debe ser referido al DHO para la disposición final.

(4) **Delitos Nivel De Severidad Bajo.** El DHO impone al menos una sanción B.1 o D a M. El DHO puede suspender cualquiera sanción impuesta; sin embargo, no puede ser suspendida una sanción B.1. Excepción de cargos referidos al DHO, la UDC impone sanción por lo menos un F por M, pero puede suspender cualquiera sanción impuesta.

La UDC normalmente se refiere al DHO una carga nivel de gravedad bajo para un preso VCCLEA clasificada "violenta" o para un recluso PLRA si el interno se comprobó haber cometido tres delitos bajo su año aniversario. La UDC debe documentar las razones por que un cargo por tal un recluso no refirió al DHO.

B.1 may sanción imponer en el nivel de severidad bajo sólo si el interno ha cometido un acto prohibido nivel de severidad bajo más de una vez en un plazo de seis meses (a excepción de un reo VCCLEA clasificado "violento" o un recluso PLRA).

Los Delitos de Nivel de Gravedad. En todas las categorías de gravedad, ayudando a otra persona a cometer cualquiera de estos delitos, intentar cometer ellos o haciendo planes para cometerlos, se considera equivalente a cometer el delito en sí mismo. En estos casos, la letra "A" se combina con el código de infracción. Por ejemplo, planificar un escape es el Escape, código 102. Intentar adulterar alimentos o bebidas es código 209A.

Suspensiones de cualquier sanción no pueden exceder de seis meses. Sanciones suspendidas sólo ser revocadas y ejecutadas si el interno se encuentra haber cometido un acto prohibido posteriores. Solamente el DHO puede ejecutar, suspender, o revocar y ejecutar la suspensión de las sanciones A la E (B y B/1 no pueden nunca ser suspendido). El DHO o UDC podrá ejecutar, suspender, o revocar

y ejecutar la suspensión de las sanciones F por M. El DHO puede ejecutar UDC – suspensión de las sanciones. Sin embargo, la CDU no puede ejecutar DHO – sanciones suspendidas A por E.

Cuando un preso recibe un informe de incidente en una DHO – impuesta, pero sanción de suspensión, el nuevo informe de incidente se desvía por la UDC al DHO, una disposición final sobre el nuevo reporte de incidentes tanto para una disposición de la sanción suspendida. Este procedimiento no es necesario cuando la UDC informal resuelve el nuevo informe de incidente. El DHO puede devolver un informe de incidente a la UDC si se hace una decisión de no ejecutar la sanción suspendida.

La UDC o DHO puede imponer mayores sanciones por repetidas y frecuentes ofensas por las pautas en la tabla 2.

No todas las decisiones de UDC o DHO encontrar un recluso cometió un acto prohibido resultará en un cambio a la puntuación de la designación de seguridad del interno, el equipo puede recomendar una mayor transferencia de seguridad, utilizando su juicio profesional y de conformidad con la política de designación de seguridad interno y clasificación de custodia.

Código	Acto prohibido – gran severidad		Sanciones	
100	Matanza		A.	Recomendar la rescisión de fecha de libertad condicional o el retraso.
101	Agredir a cualquier persona, o un asalto armado en el perímetro seguro de la institución (un cargo por asaltar a cualquier persona en este nivel debe ser utilizado solamente al daño físico serio ha sido intentado o logrado).		B.	Perder o retener ganado tiempo buena legal o no lo son de buena conducta (100%) y/o terminar o rechazar tiempo extra (el extra tiempo bueno o buena conducta sanción no puede ser suspendido).
102	Escapar de la escolta; escapar de cualquier institución seguro o no seguro, incluyendo el aislamiento de la comunidad; escapar de la comunidad sin escolta programa o actividad; escapar fuera de una institución segura.		B.1	Rechazar ordinariamente entre 50% y 75% (27-41 días) del crédito de tiempo de buena conducta disponible por año (una sanción de tiempo de buena conducta no puede ser suspendida).
103	Prender un fuego (encargado de este acto en esta categoría solamente cuando se encuentra planteando una amenaza para la vida o una amenaza de daños corporales graves o en cumplimiento de un acto prohibido de gran severidad, por ejemplo, en cumplimiento de un motín o fuga; de lo contrario la carga es debidamente clasificada 218 código o 329).		C.	Segregación disciplinaria (hasta 12 meses).
104	Posesión, fabricación o introducción de un arma, arma de fuego, arma, instrumento afilado, cuchillo, químicos peligrosos, explosivos, municiones o cualquier instrumento que se utiliza como un arma.		D.	Hacer restitución monetaria.
105	Disturbios		E.	Multa monetaria.
106	Animar a otros a los disturbios		F.	Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, Comisario, películas, recreación, colchón).
107	Toma de rehén		G.	Cambio vivienda (cuartos).
108	Posesión, fabricación, introducción o pérdida de una herramienta peligrosa (herramientas más probables para ser utilizada en una fuga o intento de fuga o para servir como armas capaces de hacer seria corporal dañar a otros; o los peligrosos para la seguridad institucional o seguridad personal; por ejemplo, sierra para metales hoja, armadura, mapas, cuerda hecha a mano, u otra parafernalia de escape, teléfono portátil, buscapersonas u otro dispositivo electrónico).		H.	Quite el programa o grupo de actividad.

110	Negarse a proporcionar una muestra de orina; negarse a respirar en un Breathalyzer; negarse a participar en otras pruebas de abuso de drogas.		I.	Pérdida de empleo.
111	Introducción o fabricación de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, drogas o relacionados con parafernalia, no prescrito para el individuo por el personal médico.		J.	Confiscan bienes del interno.
112	Uso de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, drogas o relacionados con parafernalia, no prescrito para el individuo por el personal médico.		K.	Confiscan contrabando.
113	Posesión de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, drogas o relacionados con parafernalia, no prescrito para el individuo por el personal médico.		L.	Restringir a cuartos.
114	Asalto sexual de cualquier persona, que implica tocar no consentido por la fuerza o la amenaza de la fuerza.		M.	Deber adicional.
115	Destrucción o eliminación de cualquier artículo durante una búsqueda o intento buscar.			
196	Acto había prohibido uso del correo para un propósito ilegal o para cometer o adicional una categoría mayor.			
197	Ley prohíbe uso del teléfono para un propósito ilegal o para cometer o adicional una categoría mayor.			
198	Interferir con un miembro del personal en el desempeño de funciones más como otra gran severidad prohibido el acto. Este cargo debe ser usados único cuando otro cargo de mayor gravedad no es preciso. La conducta que se debe cargar como "más como" uno de la lista mayor severidad prohibido actos.			
199	Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o funcionamiento ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones más como otro acto prohibido de mayor gravedad. Este cargo se debe usar solo cuando otro cargo de mayor gravedad no sea exacto. La conducta ofensiva debe ser acusada como "más parecida" a uno de los actos prohibidos de mayor gravedad enumerados.			

Código	Prohibido acto-severidad alta		Sanciones	
200	Escapar de un detalle del trabajo, institución no seguro u otro parto no seguro, incluyendo el confinamiento de la comunidad, con posterior retorno voluntario a la custodia del Buró Federal de prisiones dentro de cuatro horas.		A.	Recomendar la rescisión de fecha de libertad condicional o el retraso.
201	Pelear con otra persona.		B.	Renunciar a retener ganado tiempo legal o no lo son bueno conducta tiempo hasta un 50% o hasta a 60 días, cualquiera es menos, o terminar o rechazar tiempo extra (el extra tiempo bueno o buena conducta sanción no puede ser suspendido).
			B.1	Rechazar ordinariamente entre 25% y 50% (14-27 días) del crédito de tiempo de buena conducta disponible por año (una sanción de tiempo de buena conducta no puede ser suspendida).
203	Amenazar a otro con daño corporal o cualquier otro delito.		C.	Segregación disciplinaria (hasta 6 meses).
204	Extorsión; chantaje; protección; exigir o recibir dinero o cualquier cosa de valor a cambio de protección contra otros, para evitar lesiones corporales, o bajo amenaza de informar.		D.	Hacer restitución monetaria.
205	Participar en actos sexuales.		E.	Multa monetaria.
206	Hacer propuestas sexuales o amenazas a otro.		F.	Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, Comisario, películas, recreación, colchón).
207	Usar un disfraz o una máscara.		G.	Cambio vivienda (cuartos).

208	Posesión de cualquier no autorizado bloqueo de dispositivo, o selección de la cerradura, o intervenir o bloquear cualquier dispositivo de cerradura (incluye llaves) o destruir, alterar, interferir, mal uso o daños en cualquier dispositivo de seguridad, mecanismo o procedimiento.		H.	Quite el programa o grupo de actividad.
209	Adulteración de cualquier alimento o bebida.		I.	Pérdida de empleo.
211	Posesión de cualquier oficial o ropa personal.		J.	Confiscan bienes del interno.
212	Realizando o alentando una manifestación del grupo.		K.	Confiscan contrabando.
213	Alentando a otros a negarse a trabajar o para participar en un paro de labores.		L.	Restringir a cuartos.
216	Dar u ofrecer a un oficial o miembro del personal un soborno, o cualquier cosa de valor.		M.	Deber adicional.
217	Dar dinero a, o recibir dinero de cualquier persona con el propósito de introducir contrabando o cualquier otro propósito ilegal o prohibido.			
218	Destruir, alterar o dañar bienes públicos o la propiedad de otra persona, tener un valor superior a \$100, o destruir, alterar, dañar dispositivos de seguridad de la vida (p. ej., alarma de incendio) independientemente del valor financiero.			
219	Robar; robo (incluyendo datos obtenidos a través de la utilización no autorizada de un dispositivo de comunicación o acceso no autorizado a discos, cintas, o impresiones de computadora u otro equipo automatizado en el cual se almacenan los datos).			
220	Demostrando, practicando o usando artes marciales, boxeo (excepto para el uso de un saco de boxeo), lucha libre u otras formas de encuentro físico, o ejercicios militares o taladro (excepto autorizado por el personal de taladro).			
221	Estar en un área no autorizado con una persona del sexo opuesto sin permiso del personal.			
224	Agredir a cualquier persona (un cargo en este nivel se utiliza cuando las lesiones menos graves o contacto ha sido intentado o logrado por un preso).			
225	Acoso a otra persona a través de comportamiento repetido que acosa, alarmas o molesta a la persona, después de haber advertido previamente para detener esa conducta.			
226	Posesión de propiedad robada.			
227	Negarse a participar en una prueba física requerido o examen no relacionado con pruebas de abuso de drogas (p. ej., tuberculosis ADN, VIH).			
228	Tatuajes o uno mismo-mutilación.			
229	Asalto sexual de cualquier persona, que implica tocar sin consentimiento sin fuerza o la amenaza de la fuerza.			
231	Solicitar, exigir, presionar o de otra manera crear intencionalmente una situación, lo que hace que un recluso produzca o muestre sus propios documentos judiciales para cualquier propósito no autorizado a otro recluso.			
296	Uso del correo para abusos aparte de actividad criminal que eludir los procedimientos de control de correo (por ejemplo, uso del correo para cometer o adicional una categoría alta prohibida actuar, escribir letras en código abuso de correo especial; dirigir a otros a enviar, enviar, o recibir una carta o por correo a través de medios no autorizados, correo por otros internos sin autorización; enviando correspondencia a una dirección específica o intención que la correspondencia enviada a una persona no autorizada; un ficticio remite en un intento de enviar o recibir correspondencia no autorizada).			

297	Uso del teléfono para abusos aparte de actividad ilegal que burlar la capacidad del personal para monitorear la frecuencia del teléfono utilizan, contenido de la convocatoria, o el número llamado; o cometer o adicional una categoría alta prohibido el acto.			
298	Interferir con un miembro del personal en el desempeño de funciones más como otra severidad alta prohibido el acto. Este cargo debe ser usados único cuando otro cargo de severidad alta no es exacto. La conducta que se debe cargar como "más como" uno de la lista alta severidad prohibido actos.			
299	Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución o la oficina de prisiones más como otro acto de gravedad alta prohibido. Este cargo debe ser usados único cuando otro cargo de severidad alta no es exacto. La conducta que se debe cargar como "más como" uno de la lista alta severidad prohibido actos.			

Código	Prohibido acto – severidad		Sanciones	
300	Exposición indecente.		A.	Recomendar la rescisión de fecha de libertad condicional o el retraso.
302	Mal uso de los medicamentos autorizados.		B.	Renunciar a retener ganado tiempo legal o no lo son bueno conducta tiempo hasta un 25% o hasta a 30 días, que es menos, terminar o Rechazar tiempo extra (el extra tiempo bueno o buena conducta sanción no puede ser suspendido).
303	Posesión de dinero o moneda, a menos que autorizado específicamente, o que exceda la cantidad autorizada.		B.1	Rechazar ordinariamente hasta 25% (1-14 días) del crédito de tiempo de buena conducta disponible por año (una sanción de tiempo de buena conducta no puede ser suspendida).
304	Préstamo de propiedad o cualquier cosa de valor para beneficio o mayor retorno.		C.	Segregación disciplinaria (hasta 3 meses).
305	Posesión de cualquier cosa no autorizada para la retención o recibo por el recluso y no emitido a él a través de canales regulares.		D.	Hacer restitución monetaria.
306	Negarse a trabajar o para aceptar una asignación de programa.		E.	Multa monetaria.
307	Negarse a obedecer una orden de cualquier miembro del personal (puede ser clasificado y cargado en términos de mayor severidad, según la naturaleza de la orden ser desobedecida, por ejemplo, fracaso para obedecer una orden que fomenta un motín se cobraría como 105, disturbios; rehusando obedecer una orden que fomenta una pelea se cobraría como 201, combatir; negarse a proporcionar una muestra de orina cuando ordenó como parte de una prueba de abuso de drogas se cobraría como 110).		F.	Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, Comisario, películas, recreación, colchón).
308	Violar una condición de un permiso.		G.	Cambio vivienda (cuartos).
309	Violar una condición de un programa comunitario.		H.	Quite el programa o grupo de actividad.
310	Ausencias del trabajo o de cualquier cesión de programa.		I.	Pérdida de empleo.
311	No realizar trabajo como instruido por el supervisor.		J.	Confiscan bienes del interno.
312	Insolencia hacia un miembro del personal.		K.	Confiscan contrabando.
313	Mentir o dar una declaración falsa a un miembro del personal.		L.	Restringir a cuartos.
314	La falsificación, forja o reproducción no autorizada de cualquier documento, artículo de identificación, dinero, seguridad o papel oficial (pueden categorizar en términos de mayor severidad según la naturaleza del artículo reproducido, por ejemplo, falsificación de documentos de liberación para escapar del efecto, código 102).		M.	Deber adicional.

315	Participar en una reunión no autorizada o reunión.			
316	Estar en una zona no autorizada sin autorización del personal.			
317	Incumplimiento de las normas de seguridad o saneamiento (incluyendo las normas de seguridad instrucciones químicas, herramientas, hojas MSDS, normas de la OSHA).			
318	Usar cualquier equipo o maquinaria sin la autorización de personal.			
319	Usar cualquier equipo o maquinaria, contrario a las instrucciones o normas de seguridad publicada.			
320	No a la cuenta.			
321	Interferir en la toma de la cuenta.			
324	Juegos de azar.			
325	Preparación o realización de una piscina de juegos de azar.			
326	Posesión de parafernalia de juegos de azar.			
327	Contactos no autorizados con el público.			
328	Dar dinero o cualquier cosa de valor, o aceptar dinero o cualquier cosa de valor de otro recluso o cualquier otra persona sin autorización del personal.			
329	Destruir, alterar o dañar bienes públicos o la propiedad de otra persona, con un valor de \$100.00 o menos.			
330	Siendo insalubres o descuidado; no mantener a la persona o cuartos estándares publicada.			
331	Posesión, fabricación, introducción o pérdida de una no-peligrosa herramienta, equipo, suministros u otro contrabando no peligroso (herramientas no probables para ser utilizada en una fuga o intento de fuga, o para servir como un arma capaz de hacer grave daño corporal a otros o no peligrosas para la seguridad institucional o seguridad personal) (otro contrabando no peligroso incluye artículos tales como alimentos, cosméticos, productos de limpieza aparato de fumar y el tabaco en cualquier forma donde prohibida y no autorizada nutricional/suplementos).			
332	Fumar donde sea prohibido.			
333	Fraudulenta o engañosa de terminación de una prueba de aptitudes (por ejemplo, hacer trampa en un GED, u otras aptitudes educacionales o vocacionales test).			
334	Realización de un negocio; conducir o dirigir una transacción de inversión sin autorización del personal.			
335	Comunicación de afiliación con pandillas; participar en pandillas relacionadas con las actividades; posesión de parafernalia que indica afiliación con pandillas.			
336	Circulando una petición.			
396	Uso del correo para abusos aparte de actividad criminal que eluda correo monitoreo; o uso del correo para cometer o adicional una categoría moderada prohibido el acto.			
397	Uso del teléfono para abusos aparte de actividad ilegal que eluda la capacidad del personal para monitorear la frecuencia del teléfono utilizan, contenido de la convocatoria, o el número llamado; o cometer o adicional una categoría moderada prohibido el acto.			
398	Interferir con un miembro del personal en el desempeño de funciones más como otra severidad moderada prohibido el acto. Este cargo debe ser usados único cuando otro cargo de severidad moderada no es exacto. La conducta que se debe cargar como "más como" uno de la lista gravedad moderada prohibido actos.			
399	Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o			

	el funcionamiento ordenado de la institución o la oficina de prisiones más como otro acto de severidad moderada prohibido. Este cargo debe ser usados único cuando otro cargo de severidad moderada no es exacto. La conducta que se debe cargar como "más como" uno de la lista gravedad moderada prohibido actos.			
--	---	--	--	--

Código	Prohibido acto-severidad baja		Sanciones	
402	Fingir, fingir enfermedad.		B.1	Rechazar ordinariamente hasta 12.5% (1-7 días) del crédito de tiempo de buena conducta disponible por año (a utilizarse sólo interno encontramos que han cometido una segunda violación de las mismas prohibido acto dentro de 6 meses); Rechazar ordinariamente hasta 25% (1-14 días) del crédito de tiempo de buena conducta disponible por año (a utilizarse sólo interno encontramos que han cometido una tercera violación del mismo prohibido acto dentro de 6 meses) (un tiempo de buena conducta sanción no puede ser suspendida).
404	Uso de lenguaje abusivo u obsceno.		D.	Hacer restitución monetaria.
407	Llevar a cabo con un visitante en las violaciones de las regulaciones de la oficina.		E.	Multa monetaria.
409	No autorizado contacto físico (por ejemplo, besar, abrazar)		F.	Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, Comisario, películas, recreación, colchón).
498	Interferir con un miembro del personal en el desempeño de funciones más como otra severidad baja prohibido el acto. Este cargo debe ser usados único cuando otro cargo de severidad baja no es exacto. La conducta que se debe cargar como "más como" uno de la lista bajo gravedad prohibido actos.		G.	Cambio vivienda (cuartos).
499	Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución o la oficina de prisiones más como otro acto de gravedad baja prohibido. Este cargo debe ser usados único cuando otro cargo de severidad baja no es exacto. La conducta que se debe cargar como "más como" uno de la lista bajo gravedad prohibido actos.		H.	Quite el programa o grupo de actividad.
			I.	Pérdida de empleo.
			J.	Confiscan bienes del interno.
			K.	Confiscan contrabando.
			L.	Restringir a cuartos.
			M.	Deber adicional.

Servicios Legales

Correspondencia Legal

La correspondencia legal de los abogados se tratará como correo especial si está debidamente marcada. El sobre debe estar marcado con el nombre del abogado e identifica que es abogado. El frente del sobre debe estar marcado como Correo especial - Abierto sólo en presencia del preso. Es responsabilidad del recluso informar a su abogado sobre esta política. Si el correo legal no está debidamente marcado, se abrirá como correspondencia general.

Abogado Visitas

Por lo general, los abogados deben programar citas con anticipación para cada visita. Se anima a los abogados a visitar durante las horas regulares de visita. Sin embargo, las visitas de un abogado se pueden programar en otros momentos según las circunstancias de cada caso y el personal disponible. El abogado puede ponerse en contacto con el equipo de la unidad respectiva del preso para programar una visita fuera del horario habitual de visitas. Las visitas de abogados estarán sujetas a monitoreo visual pero no auditivo.

Notario Público

Según las disposiciones de 18 USC 4004, el personal identificado está autorizado a certificar documentos ante notario. Un cambio reciente en la ley permite “declaraciones no juradas”. Los documentos firmados por un recluso como verdaderos y correctos bajo pena de perjurio serán suficientes en los tribunales federales y otras agencias federales, a menos que se indique específicamente lo contrario. Algunos estados no aceptarán una notarización del gobierno para transacciones de bienes raíces, ventas de automóviles, etc. En estos casos, será necesario que el preso hable con el equipo de su unidad respectiva para programar la certificación del documento ante el notario público de la institución.

Copias de Material Legal

De acuerdo con los procedimientos de la institución, los presos pueden copiar los materiales necesarios para su investigación o asuntos legales. Una fotocopidora está disponible en la Biblioteca de Derecho del Departamento de Educación para uso de los presos. Las personas que no tengan fondos y que puedan demostrar una clara necesidad de copias particulares pueden presentar una solicitud por escrito por una cantidad razonable de copias gratuitas.

Reclamo de Agravio Federal

Si la negligencia del personal de la institución resulta en lesiones personales o pérdida de propiedad o daño a un recluso, puede ser la base de un reclamo bajo la Ley Federal de Reclamos por Agravios (FTCA) o reclamos menores. Para presentar un reclamo bajo la FTCA por lesiones personales, debe completar un Formulario 95 estándar. Para presentar una solicitud de reclamos menores por pérdida de propiedad, debe completar una Solicitud de reclamos menores. Debe enviar el formulario por correo a la oficina regional donde ocurrió el incidente. Puede obtener una copia de los formularios enviando una solicitud de recluso al personal a su consejero correccional u otro miembro del personal designado.

No se aceptan reclamos por agravio / menores para su presentación en la institución. Es responsabilidad del recluso enviar por correo su reclamo directamente al Asesor Jurídico Regional en la oficina regional que tiene jurisdicción sobre la institución donde ocurrió la pérdida o lesión. Por ejemplo, si la pérdida ocurrió en FCC Petersburg, entonces el reclamo debe enviarse por correo a la Oficina Regional del Atlántico Medio.

Una copia de la declaración de política sobre reclamos de agravio se mantiene en la Biblioteca de Derecho del recluso. Las direcciones de todas las oficinas regionales, junto con las instituciones de cada región, se publican en el Título 28 del Código de Regulaciones Federales (CFR) Parte 543.30. Una copia del CFR se mantiene en la Biblioteca de Derecho. También puede obtener direcciones de las oficinas regionales de cualquier miembro de su equipo de unidad.

Acceso Interno a Los Archivos Médicos y Central

Un recluso puede solicitar la revisión de las partes divulgables de su archivo central (más el informe y / o resumen previo a la sentencia) y el archivo médico antes de la audiencia de libertad condicional del individuo. Un preso también puede solicitar revisar y recibir copias de documentos divulgables de su archivo central o archivos médicos mediante la presentación de una solicitud por escrito a su equipo de unidad respectiva o al técnico de registros médicos. Esta revisión se permitirá según los procedimientos establecidos por el Departamento de Justicia.

Acceso Interno a Otros Documentos

Un preso puede solicitar acceso a los documentos no los en su archivo central y archivo médico, o de otros documentos relativos a él mismo que no estén en su archivo central o archivo médico. La solicitud debe ser por escrito y enviado por correo por el interno directamente a:

Oficina Federal de prisiones
Atención: Sección FOIA/PA
320 primer Street, N.W.
Washington, DC 20534

Dicha solicitud debe describir brevemente la naturaleza de registros deseado y apropiado las fechas cubiertas por el registro. El interno también debe proporcionar su número de registro y fecha de nacimiento para fines de identificación.

Una solicitud en nombre de un preso por un abogado o cualquier otra persona, para los registros sobre el interno debe ser por escrito y enviado a la dirección de la oficina central de la anterior. La petición no debe ser enviada a la institución. El abogado u otra persona debe incluir con la solicitud de consentimiento por escrito del interno o autorización para divulgar los expedientes solicitados.

Libertad de Información/Privacy Act de 1974

La ley de privacidad de 1974 prohíbe la publicación de información de registros de la agencia sin una solicitud por escrito, o sin el consentimiento previo por escrito de la persona a quien se referían los registros, excepto casos concretos. Toda solicitud formal de acceso a registros sobre otra persona o agencia registra otra de las que se refieren a sí mismos (incluyendo programa de declaraciones y memorandos de operaciones) serán procesadas a través de la ley de libertad de información, 5 USC 552.

Recursos Administrativos / Resolución de Problemas

Preso Solicitud de Personal

El formulario de la Oficina BP-Admin-70, Solicitud de recluso al personal, comúnmente llamado evasión, se usa para hacer una solicitud por escrito a un personal. Con este formulario se puede realizar cualquier tipo de solicitud. Se puede obtener en las unidades de vivienda del oficial correccional de turno. Los miembros del personal que reciben una copia de seguridad responderán a la solicitud en un período de tiempo razonable. La respuesta se escribirá en la parte inferior del formulario de solicitud o en una hoja de papel separada.

Proceso de Remedio Administrativo

La Oficina enfatiza y alienta la resolución de quejas de manera informal. Con suerte, un recluso puede resolver un problema de manera informal poniéndose en contacto con los miembros del personal respectivos o formalmente mediante una Solicitud de recluso por escrito al personal. Cuando la resolución informal no tiene éxito, se puede presentar una queja formal como recurso administrativo. Las quejas con respecto a reclamos de agravio, compensación por accidente de recluso, libertad de información o solicitudes de actos de privacidad y quejas en nombre de otros reclusos no serán aceptadas bajo el procedimiento de recurso administrativo.

El primer paso del procedimiento de reparación administrativa es la documentación de los intentos de resolución informal escritos en un formulario de Intento de resolución informal (BP-8). Los presos pueden obtener este formulario de su consejero correccional u otro miembro del personal designado del equipo de la unidad. En el formulario de intento de resolución informal, el preso declarará brevemente la naturaleza del problema y enumerará los esfuerzos realizados para resolver el problema de manera informal. Un preso deberá presentar una sola queja o un número razonable de asuntos estrechamente relacionados por formulario. Si necesita más espacio del que se proporciona en el formulario, puede agregar una hoja de papel de "8 ½ x 11" (solo una cara).

Después de completar el formulario, el recluso enviará el formulario a su consejero correccional respectivo. El consejero correccional normalmente tendrá cinco (5) días para intentar resolver el problema, hacer que el gerente de la unidad lo revise y devolverle el formulario completo. Si no está satisfecho con el intento de resolución informal, puede presentar un BP-9 al alcaide. Debe completar la mitad superior del formulario indicando cuál es el problema, qué ha hecho al respecto y qué desea que el alcaide haga al respecto. Debe firmarlo, fecharlo y adjuntar una copia del formulario de Intento de resolución informal completado. Si necesita más de la mitad superior del formulario, puede agregar una hoja de papel adicional de 8 ½ x 11 "(solo una cara). Se debe presentar la fecha límite para completar la Resolución informal y la presentación de la queja BP-9 dentro de los veinte (20) días calendario a partir de la fecha en que ocurrió la base del incidente o queja.

Una vez que se ha aceptado la solicitud o apelación, el personal de la institución tiene veinte (20) días calendario para actuar sobre la queja y proporcionar una respuesta por escrito al recluso.

Si el preso no está satisfecho con la respuesta a la BP-9, puede presentar una apelación al Director Regional. Esta apelación debe recibirse en la oficina regional dentro de los veinte (20) días calendario a partir de la fecha de la respuesta BP-9 firmada por el Alcaide. La apelación regional está escrita en un formulario BP-230 (BP-10) y debe tener una copia del formulario BP-9 y la respuesta adjunta. El Director Regional tiene treinta (30) días calendario para responder por escrito.

Si el recluso no está satisfecho con la respuesta del Director Regional, puede apelar a la Oficina Central de la Oficina de Prisiones. La apelación nacional debe hacerse en un formulario BP-231 (BP-11) y debe tener copias de los formularios BP-9 y BP-10 con respuestas. La apelación debe recibirse en la oficina central dentro de los 30 días calendario posteriores a la fecha en que el Director Regional firmó la respuesta BP-10. La Apelación Nacional debe ser respondida dentro de los cuarenta (40) días calendario.

Todos los formularios deben obtenerse del Consejero Correccional o del miembro del personal de la unidad.

Al escribir un BP-229, BP-230 o BP-231, el formulario debe escribirse en tres secciones:

1. Declaración de hechos
2. Motivos de socorro
3. Alivio solicitado

Plazos de presentación (en días)

- BP-9: 20 días antes del incidente
BP-10: 20 días desde la respuesta del BP-9
BP-11: 30 días desde la respuesta del BP-10

Extensiones de la respuesta

- BP-9 20 días 20 días
BP-10 30 días 30 días
BP-11 40 días 20 días

Quejas sensibles

Si un recluso cree que una queja es de una naturaleza tan delicada que se vería afectado negativamente si la queja fuera conocida por la institución, puede presentar la queja directamente al Director Regional. El recluso debe explicar, por escrito, la razón por la que no presentó la denuncia ante la institución. Si el Director Regional acepta que la queja es delicada, se aceptará y se procesará una respuesta a la queja. Si el Director Regional no está de acuerdo en que la queja es delicada, el preso será informado por escrito de esa determinación. Si se determina que la queja no es sensible, la queja no será devuelta al recluso. Por tanto, el recluso deberá conservar copia de su denuncia. El recluso puede entonces continuar con el asunto presentando un BP-9 en la institución.

Ver declaración de programa 1330.18 Programa de remedio administrativo, si tiene alguna pregunta específica sobre el programa.

Responsabilidades y Derechos Del Recluso § 541.12

Derechos	Responsabilidades
1. usted tiene derecho a esperar que como ser humano usted será tratado con respeto, imparcialidad y bastante por todo el personal.	1. usted tiene la responsabilidad de tratar a los demás, tanto los empleados como los internos, de la misma manera.
2. usted tiene el derecho a ser informados de las normas, procedimientos y horarios sobre el funcionamiento de la institución.	2. usted tiene la responsabilidad de conocer y cumplir con ellos.
3. usted tiene el derecho a la libertad de religión y de culto religioso	3. usted tiene la responsabilidad de reconocer y respetar los derechos voluntarios de otros en este sentido.
4. usted tiene el derecho a la salud, que incluye comidas nutritivas, ropa de cama adecuada y ropa y un horario de lavandería para la limpieza de la misma, una oportunidad para ducharse regularmente, ventilación adecuada de calor y aire fresco, un periodo de ejercicio regular, artículos de aseo y tratamiento médico y dental.	4. es tu responsabilidad no de residuos alimenticios, para seguir el horario de servicio de lavandería y ducha, mantener limpia y viviendas, para mantener el área libre de contrabando y buscar atención médica y dental que usted necesite.
5. usted tiene el derecho a visita y correspondencia con amigos y familiares y se corresponden con los miembros de los medios de comunicación en armonía con la oficina	5. es tu responsabilidad a comportarte correctamente durante las visitas, no aceptar o pasas contrabando y no a violar la ley o las normas de la oficina o las directrices de la institución a

normas y directrices de la institución.	través de su correspondencia
6. usted tiene el derecho de acceso libre y confidencial a los tribunales por correspondencia (sobre asuntos como la legalidad de su convicción, asuntos civiles, penales y condiciones de su encarcelamiento).	6. usted tiene la responsabilidad de presentar honradamente y bastante sus peticiones, cuestiones y problemas a la corte.
7. usted tiene el derecho a asistencia letrada de un abogado de su elección por entrevistas y correspondencia.	7. es su responsabilidad utilizar los servicios de un abogado de manera honesta y justa.
8. usted tiene el derecho a participar en el uso de materiales de referencia de biblioteca de derecho que le ayudarán a resolver problemas legales. Usted también tiene el derecho a recibir ayuda cuando está disponible a través de	8. es su responsabilidad usar estos recursos en consonancia con los procedimientos y horarios prescritos y a respetar los derechos de otros presos para el uso de los materiales y ayuda.
9. usted tiene el derecho a una amplia gama de materiales de lectura para fines educativos y para su propio disfrute. Estos materiales pueden incluir revistas y periódicos enviados de la comunidad, con ciertas restricciones.	9. es tu responsabilidad buscar y utilizar tales materiales para su beneficio personal, sin privar a otros de su igualdad de derechos el uso de este material.
11. usted tiene el derecho a utilizar sus fondos para Comisaría y otras compras, consistentes con el buen orden y seguridad de la institución: para la apertura de banco o cuentas de ahorro y para ayudar a su familia.	11. usted tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones legales y financieras, incluyendo, pero no limitado a, las evaluaciones impuestas por el Tribunal, multas y restitución. Usted también tiene la responsabilidad de hacer planes de uso de sus fondos de manera compatible con su versión, su familia necesita y para otras obligaciones que tenga.]

Direcciones Local Transporte

Desde la interstate 95 North: tomar la salida 54 hacia la Avenida del templo. A la derecha en la Avenida de Temple. Siga Avenida Temple por aproximadamente 3,2 millas. A la izquierda en River Road. Siga el River Road por aproximadamente 3,6 millas. FCC Petersburg bajo se encuentra en el lado izquierdo de River Road, a las afueras de la curva cerrada de la derecha en la carretera.

Desde Interstate 95 South: Igual que arriba.

Desde 295 norte: Tome la salida 9B (Fort Lee) esto te pone en el Boulevard de Oaklawn. Ir a través de tres luces, luego salir a la derecha inmediatamente después de Burger King. Esto colocará en VA 144/Temple Avenue. Ir a la primera luz y a la derecha en River Road. Siga por River Road por aproximadamente 3,6 millas. FCC Petersburg bajo se encuentra en el lado izquierdo de River Road, a las afueras de la curva cerrada de la derecha en la carretera.

295 sur: Igual que arriba

Transporte local: no hay autobuses de transporte público a la institución. Los visitantes que viajan a través de Greyhound o Amtrak deben tomar un taxi a la institución. A continuación, se muestra una lista de las compañías de taxi actuales que operan en el área de Petersburg.

Boulevard Cab Co.
(804) 732-3636

Yellow Cab of Colonial Heights LLC
(804) 833-3909